



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Medidas financieras ante la crisis Covid-19 para pymes y autónomos: el Instituto de Crédito Oficial y las Sociedades de Garantía Recíproca

Trabajo Fin de Grado presentado por Ana Roblas Santaella, siendo la tutora del mismo la profesora Paula Esperanza Montero Benavides.

Vº. Bº. del Tutora:

Alumno/a:

D./Dña. Paula Esperanza Montero Benavides

D./Dña. Ana Roblas Santaella

Sevilla. Junio de 2021



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2020-2021]**

TÍTULO:

MEDIDAS FINANCIERAS ANTE LA CRISIS COVID-19 PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

AUTOR:

ANA ROBLAS SANTAELLA

TUTOR:

D^a PAULA ESPERANZA MONTERO BENAVIDES

DEPARTAMENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

El presente trabajo tiene por objeto el estudio de aquellas medidas financieras promovidas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que han sido destinadas tanto a los autónomos como a las pymes desde el inicio de la actual crisis sanitaria conocida como Covid-19. Se trata un amplio contexto relacionado sobre las dificultades económicas y financieras empresariales, y se analiza la aplicación de dichas medidas de financiación del Instituto de Crédito Oficial y las Sociedades de Garantía Recíproca, en concreto, la SGR andaluza Garantía y la SGR nacional CREA.

PALABRAS CLAVE:

pyme; sociedades de garantía recíproca; medidas económico-financieras; Covid-19; ICO.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	1
1.2 OBJETIVOS.....	1
1.3 METODOLOGÍA	2
1.4 ESTRUCTURA.....	2
CAPÍTULO 2. CONTEXTO	5
2.1.1. El impacto de la crisis sobre la situación financiera de las empresas	7
CAPÍTULO 3. EL ICO	13
3.1 CONCEPTO.....	13
3.1.1. Naturaleza	13
3.1.2. Objetivos	14
3.2 TIPOS DE LÍNEAS GENERALES DEL ICO	15
3.2.1. Funcionamiento	15
3.3 TIPOS DE LÍNEAS COVID-19	19
CAPÍTULO 4. SGR	33
4.1 CONCEPTO.....	33
4.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS AVALES Y OTROS SERVICIOS.....	34
4.3 SGR GARANTÍA Y CREA.....	34
4.4 LÍNEAS COVID-19 DE GARANTÍA.....	35
4.5 LÍNEAS COVID-19 DE CREA.....	37
4.6 COMPARATIVA DE LAS LÍNEAS COVID-19 GARANTÍA Y CREA: EJEMPLO DE UN PRÉSTAMO SOLICITADO POR UNA EMPRESA DEL SECTOR CULTURAL.....	40
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES.....	47
CAPÍTULO 6. BIBLIOGRAFÍA	49

ÍNDICE DE FIGURAS, TABLAS Y GRÁFICOS

Figura 3.1. Composición del ICO	14
Figura 3.2. Funcionamiento de las líneas de mediación.....	15
Figura 3.3. Líneas de mediación a nivel nacional.....	16
Figura 3.4. Líneas de mediación a nivel internacional.....	17
Figura 3.5. Líneas Covid-19.....	19
Figura 3.6. Características de las líneas de avales liquidez e inversión	24
Figura 4.1. Ventajas e inconvenientes de las SGR	33
Tabla 2.1. Mecanismos de transmisión del Covid-19 a la economía	6
Tabla 3.1. Línea avales Covid-19 liquidez.....	21
Tabla 3.2. Línea avales Covid-19 inversión	23
Tabla 3.3. Resumen de avales de liquidez solicitado	26
Tabla 3.4. Distribución por CC. AA. y provincias según los avales solicitados	28
Tabla 3.5. Distribución por sectores según los avales solicitados	30
Tabla 3.6. Resumen de avales de inversión solicitado.....	30
Tabla 4.1. Garantía SGR, línea especial liquidez Junta de Andalucía Covid-19.....	36
Tabla 4.2. CREA SGR, línea de aval-Liquidez Covid-19.....	38
Tabla 4.3. CREA SGR, línea de aval-Liquidez Covid-19 plus	39
Tabla 4.4. CREA SGR, línea de aval-Inversión Covid-19.....	39
Tabla 4.5. Gastos y comisiones del aval de Garantía.....	40
Tabla 4.6. Interés Efectivo Anual en Garantía.....	40
Tabla 4.7. Cuadro de amortización del aval en Garantía.....	42
Tabla 4.8. Gastos y comisiones del aval de CREA	43
Tabla 4.9. Interés Efectivo Anual en CREA.....	43
Tabla 4.10. Cuadro de amortización del aval en CREA	45
Gráfico 2.1. Tasa de morosidad de las entidades de depósito	6
Gráfico 2.2. Evolución de las ventas y de los beneficios en España y en la UEM.....	9
Gráfico 2.3. Principales problemas que afectan a la actividad	10
Gráfico 2.4. Solicitud de préstamos bancarios por parte de las pymes	10
Gráfico 2.5. Percepción sobre la disponibilidad de los préstamos bancarios	11
Gráfico 3.1. Evolución del número de operaciones líneas ICO avales Covid-19	25
Gráfico 3.2. Evolución avales y financiación líneas ICO avales Covid-19	26
Gráfico 3.3. Distribución del número de operaciones por tipo de empresas en avales de liquidez	27
Gráfico 3.4. Distribución de importes de avales solicitados por CC. AA.....	28

Gráfico 3.5. Distribución del número de operaciones por tipo de empresas en avales de inversión	31
Gráfico 4.1. Áreas por actividad en función a los avales recibidos	35

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Ante la actual crisis sanitaria conocida como Covid-19, las pymes han tenido muchas dificultades a la hora de acceder a la financiación para poder hacer frente al desarrollo de su actividad empresarial.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) representan un papel fundamental en la economía de nuestro país. Sin embargo, la crisis Covid-19 ha afectado negativamente en la situación financiera de estas empresas. La gran mayoría de las empresas han registrado importantes caídas de sus ingresos y presentan dificultades para mantener sus actividades: tienen serios problemas para cumplir con sus obligaciones salariales y financieras, y dificultades para acceder a financiamiento para capital de trabajo. Todo esto conlleva al cierre de la actividad o reducción de la misma por limitaciones sanitarias como horarios específicos, toque de queda, bajada de la demanda, etc.

En un principio, analizaremos el contexto que se ha ido desarrollando a lo largo de esta crisis de las medidas tanto financieras como económicas, es decir, las dificultades que tienen las pymes y los autónomos frente a la situación de crisis que nos encontramos actualmente. Como puede ser, entre ellos, la tasa de morosidad de las entidades de depósito, la evolución de las ventas y beneficios de las empresas, la solicitud de préstamos bancarios por parte de las pymes, etc. Todo ello, conduce a la búsqueda de nuevos instrumentos de financiación alternativos. Entre ellos, se destaca las principales medidas financieras llevadas a cabo por el Instituto de Crédito Oficial y las Sociedades de Garantía Recíproca, es decir, dos entidades financieras con bastante importancia de canalización de financiación de estas empresas. En un tiempo tan reducido se ha tomado acciones financieras, prácticamente en un año, como la constante adaptación a las condiciones económicas y sanitarias.

Finalmente, nos centraremos en dos Sociedades de Garantía Recíproca, por un lado, Garantía SGR porque opera en todo el territorio andaluz y es representativa de una sociedad multisectorial que abarca un territorio en concreto (Andalucía), y, por otro lado, CREA SGR porque es la única que opera a nivel nacional, con carácter sectorial (cultura, ocio, etc.) que son los más perjudicados con la crisis sanitaria, junto a la hostelería y el turismo, y tiene su sede en Madrid.

1.2 OBJETIVOS

El objetivo principal de este trabajo es analizar la situación que viven tanto las pymes como los autónomos con respecto a su financiación externa en la crisis Covid-19 y estudiar las medidas e instrumentos que se encuentran disponibles para fomentar su financiación ante la situación actual provocada por la pandemia.

Los objetivos más específicos que se buscan mediante este trabajo son los siguientes:

- Describir las dificultades de financiación que tienen las pymes y los autónomos ante la crisis Covid-19.
- Analizar varias líneas de financiación mediante el ICO y SGR.
- Conocer el funcionamiento del ICO y SGR y su papel antes y después de la crisis Covid-19.
- Estudiar las principales líneas de financiación Covid-19 del ICO y las SGR, en concreto, la SGR andaluza Garantía y la SGR nacional Crea, y compararlas con las líneas anteriores a la crisis actual.

1.3 METODOLOGÍA

La metodología empleada en el presente trabajo fin de grado se basa en el estudio de diversos informes relacionados con las medidas económicas-financieras que han ido surgiendo a lo largo del año 2020 hasta la actualidad como, por ejemplo, el Boletín Económico del Banco de España.

Asimismo, extraemos y analizamos la información proporcionada por el ICO y las SGR en especial, la SGR andaluza Garántia y la SGR nacional CREA, sobre las líneas de financiación: informes, documentos y datos proporcionados por estos organismos.

Junto a la explicación y desarrollo de las fuentes financieras promovidas por esas dos instituciones financieras nos centraremos en aquellas líneas donde se desarrolla con más detenimiento las medidas e instrumentos para fomentar la financiación a las pymes y autónomos, y compararemos líneas anteriores a la crisis con las actuales Covid-19. Analizamos la prensa económica como también la legislación ligada a la formulación de las líneas financieras. Asimismo, usamos técnicas de matemáticas financieras y herramientas informáticas para la valoración financiera de los instrumentos de financiación analizados.

Para llevar a cabo la realización de este trabajo he recurrido a referencias bibliográficas publicadas sobre el tema, como también la utilización del gestor de bibliografía Mendeley.

1.4 ESTRUCTURA

El trabajo está definido en cinco capítulos incluyendo la introducción y las conclusiones.

En el primer capítulo se describe una breve introducción del trabajo, una justificación del tema elegido, los posibles objetivos a conseguir en este trabajo, la metodología aplicada para su desarrollo y la estructura del mismo.

En el siguiente capítulo, se desarrolla un contexto amplio sobre las dificultades tanto económicas como financieras que sufren las pymes y los autónomos ante la crisis sanitaria del Covid-19.

En el tercer capítulo estudiaremos el papel fundamental que desempeña el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En el cual desarrollaremos su naturaleza, sus objetivos, su funcionamiento y destacaremos los distintos tipos de líneas de avales básicos y los tipos de líneas covid-19. En concreto, los tipos de líneas básicos se desglosa a nivel nacional y nivel internacional. Por un lado, a nivel nacional se centran en línea ICO de Empresas y Emprendedores, Crédito Comercial, SGR/SAECA y línea Red.es Acelera. Por otro lado, a nivel internacional se centran en línea ICO Internacional, Exportadores y Canal Internacional.

Asimismo, las líneas ICO cuenta también con unos avales específicos creados ante la situación de crisis por la pandemia. Tras el desarrollo de estas líneas, se añade un análisis sobre el uso de las líneas de avales liquidez e inversión gracias a los informes de seguimiento realizados por el ICO.

En el cuarto capítulo, estudiaremos las Sociedades de Garantía Recíprocas (SGR), sus características, ventajas e inconvenientes y el funcionamiento de sus avales. Nos enfocaremos en dos entidades financieras, Garántia y CREA, y en sus líneas de avales Covid-19, cabe destacar que Garántia impulsa la actividad económica de Andalucía con un enfoque multisectorial, y CREA, con un carácter nacional, se basa en el sector audiovisual y cultural. Haremos una comparativa tanto de Garántia como de CREA de sus líneas de avales haciendo referencia a una empresa del sector cultural.

Por último, cerramos el trabajo con las conclusiones del estudio realizado, expresando unas ideas principales sobre la afectación de dicha pandemia hacia las pymes y autónomos, la explicación sobre un análisis de una comparativa entre avales con

respecto a una empresa cultural, y también unas recomendaciones a considerar por parte de estas empresas para poder llevar una buena estabilidad en situaciones de incertidumbre y con recursos limitados.

CAPÍTULO 2. CONTEXTO

En este capítulo se intenta describir de manera global las dificultades que tienen las pymes y autónomos y que conllevan a tomar tanto medidas económicas como financieras. Actualmente, nos encontramos ante una crisis sanitaria comúnmente llamada Covid-19, que, desde su inicio en 2020, está golpeando negativamente tanto a la economía de nuestro país como a su tejido empresarial, como pasamos a destacar seguidamente. Durante el inicio y el transcurso de la pandemia en 2020 se obtienen unos valores de la demanda al consumo muy inferiores a los previos de la crisis. También se verá afectada la inversión debido, fundamentalmente, a la incertidumbre sobre el tiempo que puede tardar en remitir la desaparición de la enfermedad (Torres & Fernández, 2020).

A continuación, se detalla unos mecanismos de transmisión del Covid-19 a la economía en los meses del año 2020:

Febrero	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Tercer trimestre
Covid-19	Parálisis de la economía	Restablecimiento progresivo de la capacidad productiva	Recuperación progresiva de la demanda y salto de la producción
	Shock transitorio de oferta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interrupción de suministros ▪ Confinamiento ▪ Limitación a la actividad 	Desaparición progresiva del shock de oferta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministros se van reanudando ▪ Relajación del confinamiento ▪ Menos limitaciones a la actividad productiva 	Normalización del mecanismo productivo
	Shock de demanda: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo reducido ▪ Menor inversión por la incertidumbre y hundimiento de las bolsas ▪ Desplome comercio internacional y del turismo ▪ Presión prima de riesgo 	Leve repunte de la demanda: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gasto reducido aflora ▪ Inversión todavía afectada pese al rebote de las bolsas ▪ Salto del comercio internacional ▪ Turismo se recupera ligeramente ▪ Prima de riesgo se reduce 	Recuperación progresiva de la demanda

Objetivos de política económica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar el desplome de la capacidad productiva (liquidez, mantenimiento del empleo) ▪ Sostener la demanda ▪ Contener primas de riesgo (BCE) 	Apoyo a la recuperación y políticas de empleo
--	--	---

Tabla 2.1. Mecanismos de transmisión del Covid-19 a la economía

Fuente: elaboración propia a partir del informe La política económica española y el Covid-19 de Torres & Fernández, (2020, pp. 1-7)

El papel fundamental de la política económica deriva a unas medidas destinadas a limitar el cierre de empresas mediante garantías de crédito, avales públicos destinados a facilitar el pago de facturas e impuestos y préstamos en condiciones favorables. La suma prevista para estas actuaciones en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes es de 100.000 millones, cerca del 8% del PIB, que podría doblarse en función del multiplicador de crédito concedido por las entidades (Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, 2020).

Además, incorpora unas medidas que, a diferencia de los avales y garantías, suponen un gasto o una reducción de ingresos para las arcas públicas. Entre ellas, destacan aquellas orientadas a mantener el empleo en empresas sostenibles (expedientes de regulación temporal de empleo, ajustes de jornada), y aportar un complemento de ingresos a los colectivos en dificultad. En el plan del Gobierno español, estas medidas se elevan a cerca de 20.000 millones, o el 1,6% del PIB. Otro de los riesgos es que la situación empeore en una crisis financiera y de deuda, con primas de riesgo crecientes, para ello es fundamental la actuación del Banco Central Europeo. Sin embargo, la prima de riesgo ha descendido algo, fruto del programa de compra de títulos de deuda pública y privada anunciado por el mismo BCE el 18 de marzo de 2020, por un total de 750.000 millones. La contención de las primas de riesgo es, por tanto, esencial para permitir a los estados llevar a cabo los planes de respuesta a la crisis sanitaria y mantener el mecanismo productivo en condiciones para un futuro salto (Torres & Fernández, 2020).

Una variable importante de estudio es la tasa de morosidad de las entidades de depósito en España. A continuación, se muestra mediante el Gráfico 2.1. la evolución que ha tenido desde el mes de enero hasta el mes de mayo de 2020; cabe destacar que no se habían producido aumentos sustanciales de la ratio de mora. Más bien al contrario, se redujo desde el 4,75% de marzo hasta el 4,69% en mayo. No obstante, la morosidad se manifiesta con cierto retardo y, en particular, cuando el empleo se resiente de forma significativa. La financiación proporcionada por los bancos y programas como los ERTE han propiciado que el paro no avance de forma aún más visible (Carbó Valverde, 2020).



Gráfico 2.1. Tasa de morosidad de las entidades de depósito

Fuente: elaboración propia a partir de del informe Sector financiero y economía real ante el Covid-19: situación y perspectivas para el otoño de Carbó Valverde (2020, pp. 29-35)

2.1.1. El impacto de la crisis sobre la situación financiera de las empresas

La crisis por la pandemia ha generado mucha incertidumbre para las empresas por lo que está siendo muy significativa y persistente, y esto ha desembocado a una reducción brusca de los ingresos. Desde el punto de vista de la estabilidad financiera, el riesgo que deriva de la caída de los ingresos genera problemas de liquidez que dificultan el poder hacer frente a sus compromisos de pago derivados de obligaciones financieras (amortizaciones de deuda y pagos de intereses) o de gastos corrientes (como suministros, alquileres o costes de personal). Aquellas empresas más afectadas por la crisis presentan una situación inicial más vulnerable, por lo que las tensiones de liquidez podrían derivar a problemas de solvencia debido a:

- la captación de nuevos pasivos que puede resultar más compleja
- el aumento del endeudamiento podría llegar a ser insostenible
- perspectivas de una evolución débil de la demanda

Las empresas, para cubrir sus necesidades de liquidez en ausencia de ingresos o con una gran disminución de estos, cuentan con varias opciones. En primer lugar, pueden llevar a cabo un ajuste de sus gastos. En segundo lugar, pueden utilizar los activos líquidos acumulados en el pasado. Pueden también hacer uso de la parte disponible de las líneas de crédito que tienen contratadas con las entidades financieras, así como recurrir a nueva financiación externa, como nuevos préstamos bancarios o emisiones de deuda, a desinversiones o a nuevas aportaciones de capital de los socios.

Esta enumeración de las fuentes de liquidez de las empresas revela el importante papel que desempeñan las medidas de política económica-financiera para paliar los efectos de la crisis sobre el tejido empresarial.

El papel del crédito está contribuyendo a reducir el riesgo de que se produzcan quiebras de empresas viables que se enfrentan a problemas transitorios de liquidez, con las implicaciones negativas que esto tendría en términos de destrucción de empleo y de tejido productivo, y, en definitiva, para el empuje y la velocidad del proceso de recuperación económica (Hernandez de Cos, 2020).

A nivel nacional, tienen un papel importante los distintos programas de avales públicos para los créditos a las empresas gestionados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que han reducido el riesgo que asumen las entidades al prestar en esta situación tan insegura, así como las medidas de flexibilización de los expedientes de regulación temporal del empleo (ERTE) o el aplazamiento en el pago de algunas obligaciones tributarias, entre otras medidas.

A nivel global los bancos españoles se han visto duramente afectados por el escenario económico de incertidumbre. Una de las características más positivas de esta crisis ha sido la respuesta del sector bancario en términos de financiación, con apoyo público en forma de avales. Asimismo, se ha tomado a la banca como parte de la solución a diferencia de la crisis anterior, es decir, la crisis financiera de 2008 en la cual la banca fue un problema. A la banca se le ha ampliado, extendido y mejorado las líneas de liquidez, y se ha suavizado las exigencias que la reforma Basilea impuso tras la anterior crisis.

Simultáneamente a la mejora de las condiciones para que desarrollen su actividad, y para evitar lo que pasó en la crisis financiera pasada, en la que los bancos ante la incertidumbre no prestaban, los Estados, de forma coordinada por Europa, han asumido la mayor parte del riesgo de las operaciones que han concedido desde que se inició la pandemia. En España, este aval ha sido concedido principalmente por el Instituto de Crédito Oficial, ICO. En definitiva, con esta pandemia se ha reclutado a la banca para que sea parte de la solución (Pérez López, 2020).

A escala europea, el BCE tomó la decisión de incrementar las compras hasta diciembre por 120.000 millones adicionales y permitir que entre los activos elegibles estuvieran los

pagarés de empresa. Más allá de la aprobación de un nuevo programa muy voluminoso de compra de activos, esta respuesta ha incluido la provisión de liquidez a las entidades financieras con condiciones muy favorables en el caso de que alcancen determinados objetivos de concesión de crédito a actividades productivas. La respuesta contundente de la política monetaria del Banco Central Europeo ha resultado fundamental para ayudar a las empresas de toda Europa, en este contexto de elevada incertidumbre, a disfrutar de un mejor acceso al crédito, impulsar la inversión, crear empleo y, por tanto, respaldar el crecimiento económico general.

Además, estas ayudas provenientes de Europa, se clasifican en tres iniciativas que son las siguientes:

- *The European instrument for temporary Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency* (SURE), este programa pretende ayudar a los Estados miembros a abordar los aumentos inesperados del gasto público para preservar el empleo, en concreto, los ERTE y las ayudas a los autónomos, entre otras. La dotación inicial fue de 100.000 millones de euros.
- Programa de línea de crédito por la pandemia de la Covid-19 dentro del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que permitirá a todos los países de la eurozona pedir préstamos para financiar costes sanitarios. El montante máximo que podrá prestarse con cargo a esta línea es de 240.000 millones de euros. Los Estados que lo soliciten podrán recibir un préstamo del MEDE por hasta el 2 % de su PIB (unos 24.900 millones de euros, en el caso del Estado español).
- Fondo en el Banco Europeo de Inversiones (BEI), su objetivo es apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y otros beneficiarios de la economía real. En colaboración con las entidades de crédito locales y las instituciones nacionales de fomento, y mediante el apalancamiento del fondo, se espera movilizar hasta 200.000 millones de euros. En España, entidades como el ICO o CERSA, han establecido convenios de colaboración con el BEI para conseguir este objetivo.
- El Marco financiero plurianual y el Fondo de reconstrucción europeo, su objetivo es facilitar la reconstrucción post-pandemia con programas de gasto alineados con las prioridades de la Unión y del presupuesto comunitario. El tamaño del fondo es de 750.000 millones de euros, detallado en dos categorías: 390.000 millones de euros en subsidios y el resto en préstamos. Italia y España recibirán la mayor parte de los subsidios: Italia, 81.800 millones de euros; y España, 72.700 millones de euros. Para España, los 140.000 millones entre subsidios y préstamos, supone un impulso del 11 % del PIB. El 70 % de estas ayudas se destinarán para los años 2021 y 2022 y el 30 % restante para el 2023. Los desembolsos están previstos hasta 2026 (Pérez López, 2020).

En España, destaca en este sentido el programa de créditos con avales compartidos entre las entidades financieras y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de hasta 100.000 millones de euros para préstamos a sociedades no financieras, y otra de 2 millones de euros centrada específicamente en pymes y empresas exportadoras. Este programa estaría facilitando, en particular, la financiación tanto de las empresas con mayores dificultades en su acceso al crédito como de las de menor dimensión, que se caracterizan por haberse visto, en general, más afectadas por el impacto de la crisis sanitaria y por presentar un perfil de mayor riesgo. Gracias a la línea de avales, las pymes se han podido financiar durante los últimos meses en condiciones más favorables en términos del tipo de interés, del volumen del crédito y, sobre todo, del plazo de la operación, que se ha situado, en términos medios, cerca de los cinco años. Además, el ICO ha establecido una línea de crédito de 400 millones de euros dirigida a empresas del sector turístico.

Por otra parte, también se han aprobado moratorias legislativas de las deudas hipotecarias y de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para los empresarios individuales en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis. Posteriormente, y de forma complementaria, las entidades prestamistas establecieron un régimen especial para acuerdos de moratoria sectoriales a estos mismos colectivos vulnerables. Asimismo, se ha acordado y aprobado:

- moratoria de deudas tributarias por un período de seis meses para pymes y autónomos, así como el aplazamiento de todos los pagos impositivos de las empresas hasta el 30 de mayo de 2020. Actualmente, el periodo aprobado es prorrogable 9 meses en 2021.
- una moratoria de seis meses en el pago a la Seguridad Social de las cuotas de cotización de las empresas de abril a junio y de los autónomos de mayo a julio de 2020 en determinados sectores.
- las pymes y los autónomos en régimen de estimación objetiva, que debían tributar en el año 2020 según su volumen de actividad del 2019, puedan hacerlo en función de una estimación de la actividad en el momento actual (Banco de España, 2019).

El BCE publicó los resultados de una encuesta sobre el acceso a la financiación de las empresas del área del euro (SAFE), recogido a través de un informe del Banco de España, en un periodo comprendido entre abril y septiembre del 2020. A continuación, detallaremos la evolución de la situación económica y financiera, las necesidades de financiación externa y las condiciones en las que ha obtenido dicha financiación de las pymes (Banco de España, 2020).

Las pymes españolas, al igual que las europeas, se ha notado un importante deterioro de su situación económica, en concreto de sus ventas y beneficios, como consecuencia del fuerte impacto asociado a la pandemia del Covid-19. Se puede apreciar que tanto las ventas como los beneficios se han mantenido constantes en años anteriores a la crisis, hasta que los meses comprendidos entre marzo y septiembre de 2020 se produce un claro descenso en las ventas y, por lo tanto, en los beneficios hasta llegar a un valor del 55% en las empresas españolas y un descenso de un 47% de las de la Unión Económica Monetaria (UEM) (véase Gráfico 2.2.).

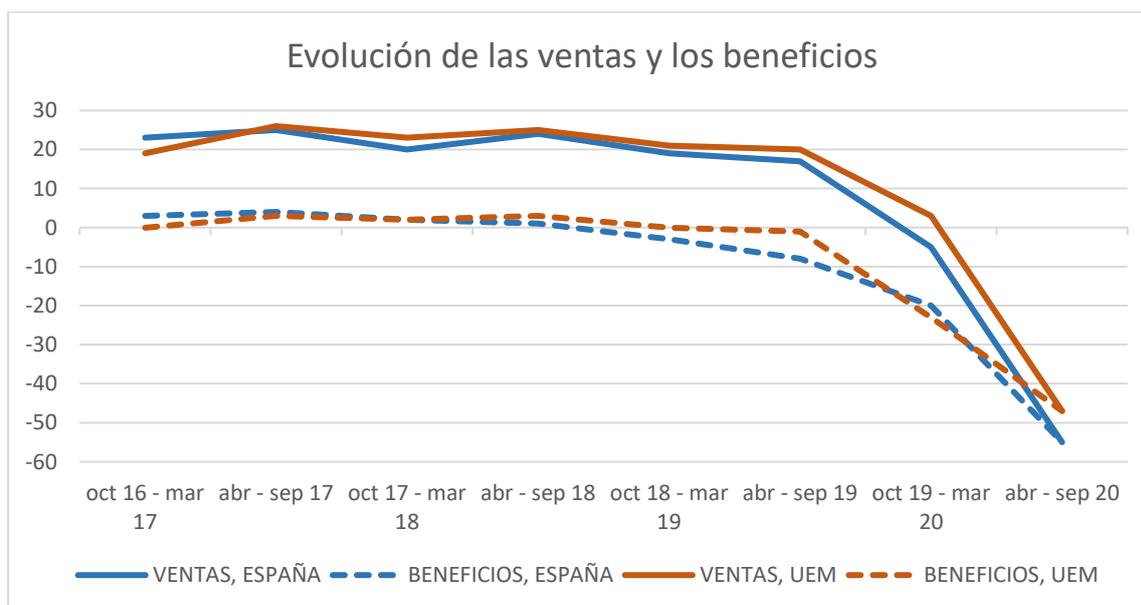


Gráfico 2.2. Evolución de las ventas y de los beneficios en España y en la UEM

Fuente: elaboración recogida a partir del informe Boletín Económico Banco de España (2020, pp.21-22)

Los principales problemas que afectan a la actividad empresarial pueden ser, entre otros, la captación de clientes, los costes laborales o de producción, la regulación, la disponibilidad del personal cualificado, la competencia y el acceso a la financiación. Estos problemas se han evaluado a lo largo de los meses comprendidos entre abril y septiembre del 2020. Asimismo, podemos apreciar que el principal problema que perjudica más a la actividad sería la falta de clientes, con un mayor porcentaje de pymes españolas, un valor del 24% que, del área del euro, un valor del 22%. Seguidamente, también preocupa a las pymes la disponibilidad de personal cualificado con un mayor porcentaje en el área del euro, un 18%. En el acceso a la financiación se puede observar que hay un menor número de compañía española (9%) que en la UEM (10%) (véase Gráfico 2.3.).

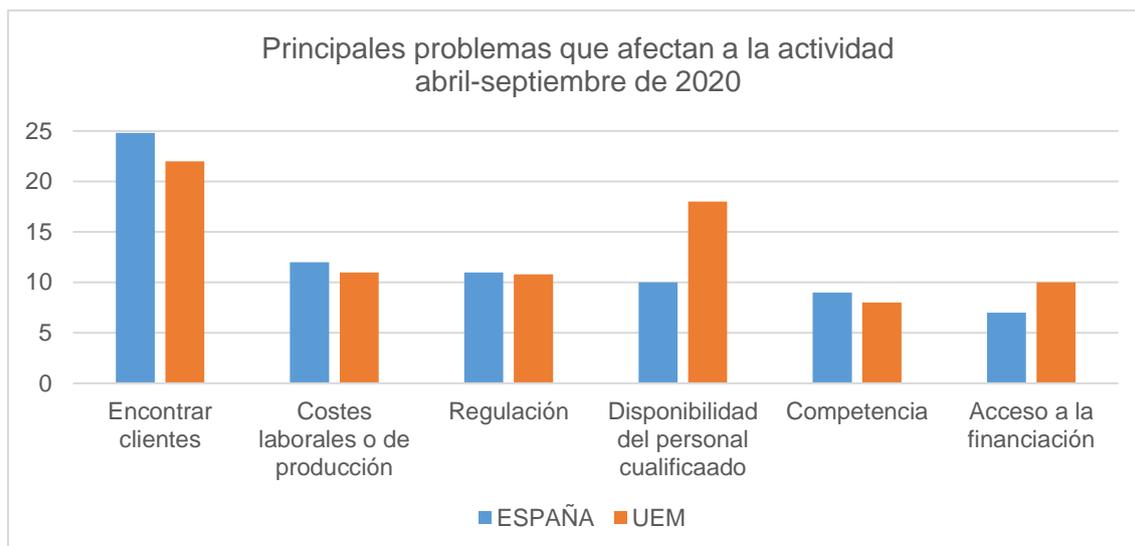


Gráfico 2.3. Principales problemas que afectan a la actividad

Fuente: elaboración recogida a partir del informe Boletín Económico Banco de España (2020, pp. 21-22).

La evolución sobre la proporción de pymes españolas que solicitaron préstamos bancarios creció significativamente hasta situarse en un 48%, cifra superior a la registrada en la UEM de un 37% (véase Gráfico 2.4.).

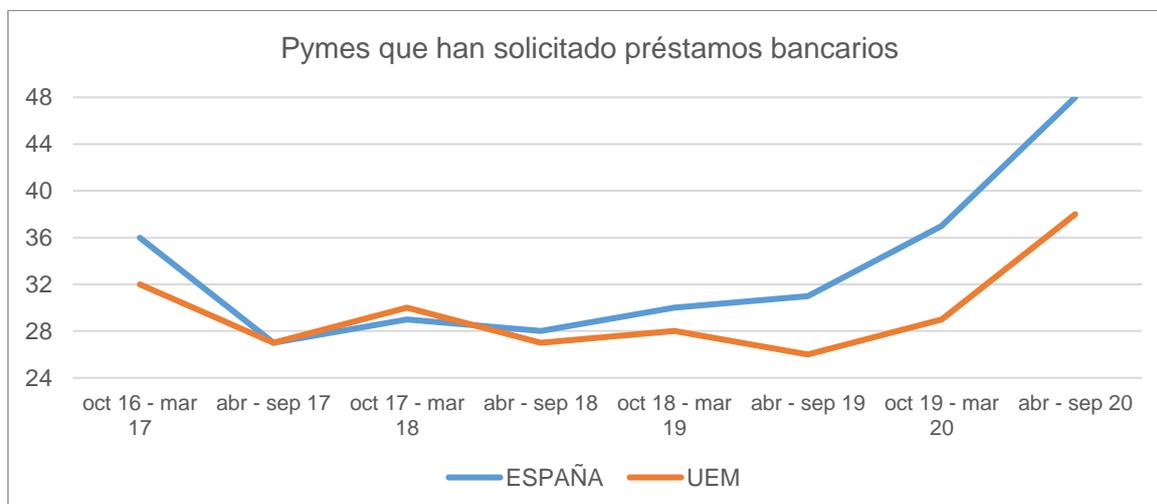


Gráfico 2.4. Solicitud de préstamos bancarios por parte de las pymes

Fuente: elaboración recogida a partir del informe Boletín Económico Banco de España (2020, pp. 21-22).

Además, en cuanto a la percepción que tienen las empresas sobre el acceso a la financiación bancaria, se puede observar que ha tenido una tendencia descendente en el transcurso de años anteriores a la crisis Covid-19. En el 2020 es cuando ha tenido una leve mejoría debido a las razones que detallamos a continuación. La mejoría en el acceso a la financiación se produjo a pesar del fuerte aumento en el porcentaje de pymes que consideraron que la situación económica general perjudicaba la obtención de nuevos créditos, y que el deterioro de su situación era un obstáculo para el acceso a la financiación bancaria. Sin embargo, las pymes españolas alcanzaron un valor del 16 % por lo que siguió percibiendo una mejora de disposición de las entidades a otorgar préstamos y la UEM cuenta representa un valor del 8 % provocado por un impacto favorable asociado al acceso a ayudas públicas a la financiación, incluyendo garantías (véase Gráfico 2.5.).

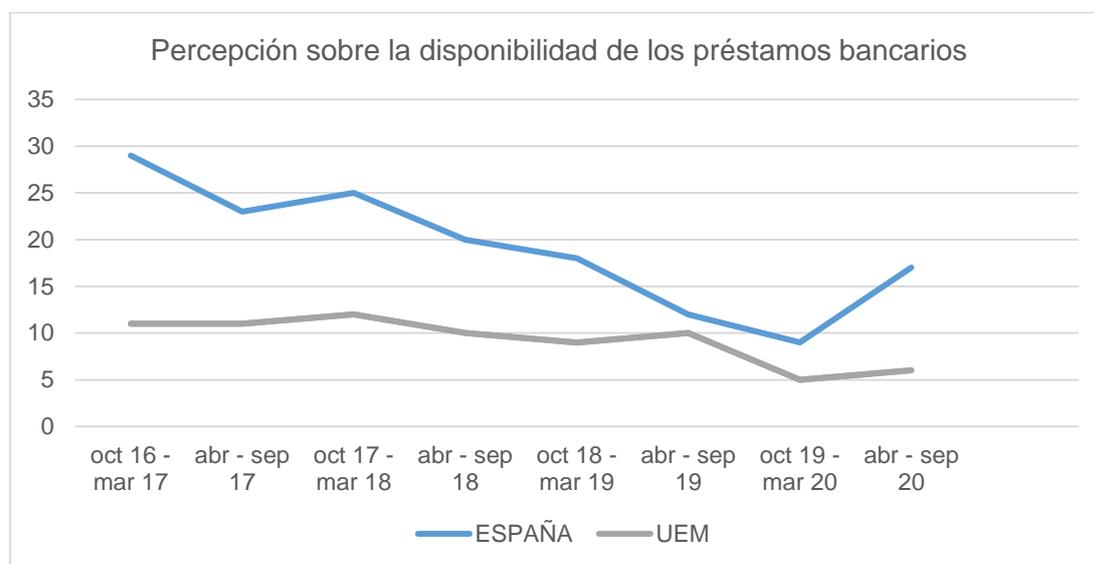


Gráfico 2.5. Percepción sobre la disponibilidad de los préstamos bancarios

Fuente: elaboración recogida a partir del informe Boletín Económico Banco de España (2020, pp. 21-22)

CAPÍTULO 3. EL ICO

En este capítulo pasamos a desarrollar el concepto, la naturaleza y los objetivos del Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), como también describir las líneas de avales comunes y las líneas de avales especiales ante el Covid-19.

3.1 CONCEPTO

El ICO ocupa un lugar muy destacado dentro del sistema financiero español y desempeña un papel importante en la economía española. Hoy en día es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que goza de garantía del Estado, y se encarga del ámbito de financiación a largo plazo para determinados sectores y regiones que no estén cubiertos por el resto del sistema financiero. Su papel especial en el Sistema Financiero Español se centra en el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora en la distribución de la riqueza nacional y, en concreto, aquellas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento, con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero (Calvo, Parejo, Rodríguez Sáiz, Cuervo, & Alcalde, 2018).

El nuevo contexto económico y financiero en el que nos encontramos se caracteriza por la abundante liquidez, unos tipos de interés todavía muy reducidos que conduce a la recuperación económica y unas buenas condiciones financieras firme en los mercados. Ante ello, el Instituto debe seguir contribuyendo al crecimiento económico, a la actividad empresarial y a la generación de empleo en nuestro país. El ICO debe adoptar una actitud proactiva para promover el crecimiento de las empresas, la expansión de sus actividades y de sus inversiones, tanto en España como en el exterior (Instituto de Crédito Oficial, 2021).

En el entorno económico y financiero, la situación actual se caracteriza, entre otros, por los siguientes elementos:

- Crecimiento de la economía española basado principalmente en demanda interna, con perspectivas de gradual moderación en los próximos años, pero con tasas de avance superior a la media europea.
- Exportaciones que mantienen su crecimiento, aunque lo moderan, en un contexto internacional de incertidumbre sobre la evolución del comercio mundial y el futuro del Brexit.
- Desapalancamiento empresarial ordenado y desarrollo de nuevos instrumentos de financiación alternativa y complementaria.
- Recuperación de la inversión a largo plazo y movilización del Plan de Inversiones para Europa.
- Proceso de normalización, no inminente pero sí a medio plazo de la política monetaria en la Zona Euro (Instituto de Crédito Oficial, 2021).

En definitiva, el ICO es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que tiene la consideración de Agencia Financiera del Estado y se encuentra bajo supervisión del Banco de España (Pampillón Fernández, Fernando; de la Cuesta González, Marta; Ruza y Paz-Curbera, Cristina; Vázquez Oteo, Orencio; Bustarviejo Herrera, Ángel, 2017).

3.1.1. Naturaleza

- Es una entidad de crédito pública.

- Tiene personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, actuando con autonomía en la gestión para el cumplimiento de sus fines.
- No consolida con las cuentas del Estado y no recurre a los Presupuestos Generales del Estado, captando sus recursos en los mercados de capitales, contando para ello con garantía del Estado español en las deudas y demás obligaciones que contraiga.
- Opera en condiciones de mercado, sin conceder ayudas públicas, y está sujeto a normativa de supervisión y control del Banco de España, bajo el principio de equilibrio y suficiencia financiera.
- Colabora como instrumento de política económica con los Ministerios y AAPP para movilizar sus programas de préstamos, garantías o subvenciones o fondos o recursos de la Unión Europea.

El grupo ICO está constituido, además de por el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E, por Axis, sociedad de capital riesgo, y por la Fundación ICO. Asimismo, el ICO participa en el accionariado de otras sociedades como la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) así como del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) (ICO, 2021).

3.1.2. Objetivos

Su principal objetivo es promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento sostenible, cooperando a la generación de empleo de calidad y la distribución de la riqueza. La actividad y las funciones del ICO establecidas en los Estatutos se estructuran en tres áreas de actividad:

- Banco Público de Promoción Empresarial.
- Instrumento Financiero de Política Económica.
- Agencia Financiera del Estado.

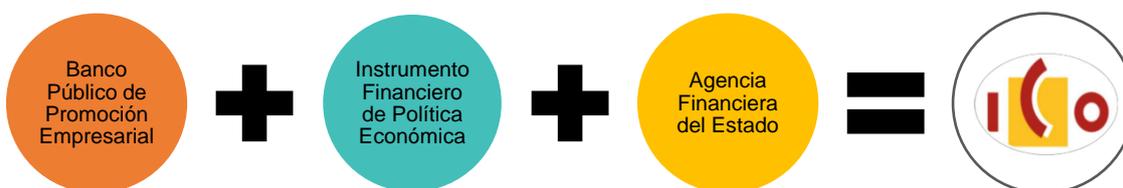


Figura 3.1. Composición del ICO

Fuente: elaboración propia a partir del documento Actividad del ICO de apoyo al tejido empresarial durante la crisis sanitaria de la Covid-19 y medidas adoptadas para favorecer la recuperación económica (2021, pp. 2)

Para poder conseguir estos objetivos, el ICO actúa de dos maneras bien diferenciadas que detallamos seguidamente. Por un lado, actúa como Banco Público: el ICO concede préstamos para financiar operaciones de inversión y liquidez de las empresas, tanto dentro como fuera de España y se efectúa de dos formas:

- Líneas de mediación: se diseña y se fija las principales características de las diferentes líneas de financiación, a la vez que firma los correspondientes Acuerdos de Colaboración con las Entidades de Crédito para su comercialización a través de sus redes. Estas líneas están dirigidas fundamentalmente a trabajadores autónomos y pequeñas y medianas empresas. Determina las dotaciones de cada línea, la finalidad de los préstamos, los tipos de interés y los plazos de amortización y provee de fondos a las Entidades de Crédito.

- **Financiación directa:** se trata de financiación corporativa y estructurada de grandes proyectos de inversión productiva, públicos o privados. Son préstamos diseñados a la medida de las necesidades de la empresa solicitante, con un importe mínimo de 12,5 millones de euros y largos plazos de amortización. Para la solicitud de estos préstamos las empresas se dirigen directamente al ICO que estudia, concede y asume el riesgo de las operaciones. Esta financiación se concede preferentemente en colaboración con entidades privadas o públicas nacionales, internacionales o multilaterales (ICO, 2021).

Por otro lado, actúa como Agencia Financiera del Estado: ejecuta operaciones financieras que el Gobierno le encarga y para las que le establece la garantía del Tesoro (Calvo, Parejo, Rodríguez Sáiz, Cuervo, & Alcalde, 2018).

3.2 TIPOS DE LÍNEAS GENERALES DEL ICO

Las líneas generales del ICO, existentes antes de la crisis Covid-19, financian la actividad a corto, medio o largo plazo, para cualquier tipo de inversión y en condiciones competitivas. Diseñadas para financiar actividades empresariales y proyectos de inversión de autónomos, emprendedores y empresas.

3.2.1. Funcionamiento

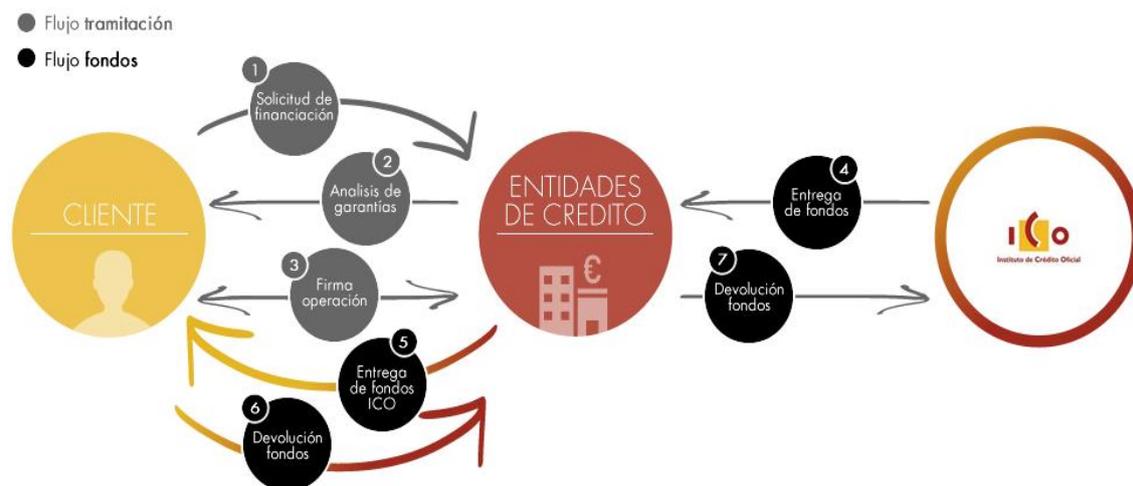


Figura 3.2. Funcionamiento de las líneas de mediación

Fuente: elaboración propia a partir del documento *Presentación institucional diciembre 2019* (2019, pp. 15)

Estas líneas pueden diferenciarse en dos grupos en función a su expansión territorial y según su actividad empresarial:

Nacional: financia las actividades empresariales y/o proyectos de inversión, las necesidades de liquidez y los gastos de la actividad dentro de España, así como también las ventas a corto plazo en el territorio nacional.



Figura 3.3. Líneas de mediación a nivel nacional

Fuente: elaboración propia a partir de la web del ICO (2021)

Pasamos a desarrollar todas las líneas disponibles de financiación nacional con sus aspectos más claves:

Empresas y Emprendedores

- ¿Para quién? Autónomos, emprendedores y todo tipo de empresas tanto españolas como extranjeras que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir necesidades de liquidez o gastos dentro del territorio nacional. Particulares y comunidades de propietarios que deseen rehabilitar su vivienda o edificio.
- Importe máximo. Hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.
- Tipo de interés. Fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

Para el tipo fijo→ TAE mínima: 2,313 TAE máxima: 5,228.

Para el tipo variable→ TAE mínima: 2,346 TAE máxima: 4,499.

- Comisiones. La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.
- Vigencia. Se podrán formalizar préstamos de esta Línea durante todo el año 2021 (ICO, 2021).

Crédito Comercial

- ¿Para quién? Autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o cubrir los costes de producción de los bienes objeto de venta en España.
- Importe máximo. Hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.
- Tipo de interés. Tipo Variable, más el margen establecido por la entidad de crédito. El tipo variable→ TAE: 2,346.

- Comisiones. La Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación.

- Vigencia. Se podrán formalizar operaciones de esta Línea durante todo el año 2021 (ICO, 2021).

SGR/SAECA

- ¿Para quién? Autónomos, emprendedores o todo tipo de empresas y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como en fuera del territorio nacional.

- Importe máximo. Hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.
- Tipo de interés. Fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

Para el tipo fijo → TAE mínima: 2,313 TAE máxima: 4,84.

Para el tipo variable → TAE mínima: 2,346 TAE máxima: 4,407.

- Comisiones. Comisión de estudio hasta 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR podrá cobrar una cuota social mutualista de hasta el 4% sobre el importe avalado. Además, la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación y, en su caso, la de amortización anticipada.

- Vigencia. Se podrán formalizar préstamos de esta Línea durante todo el año 2021 (ICO, 2021).

Red.es Acelera

- ¿Para quién? Empresas, fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, entidades locales, universidades, organismos públicos de investigación, centros públicos de I+D, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica, etc.

- Importe máximo. Hasta el 100% del importe máximo a financiar que figure en la resolución de ayudas de Red.es

- Tipo de interés. Fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

Para el tipo fijo → TAE mínima: 2,313 TAE máxima: 4,346.

Para el tipo variable → TAE mínima: 2,346 TAE máxima: 4,407.

- Comisiones. La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

- Vigencia. Hasta el 31 de marzo de 2024 (ICO, 2021).

Internacional: para internacionalizar las empresas o financiar la actividad exportadora.



Figura 3.4. Líneas de mediación a nivel internacional

Fuente: elaboración propia a partir de la web del ICO (2021)

Pasamos a desarrollar todas las líneas disponibles de financiación internacional con sus aspectos más claves:

Internacional

- ¿Para quién?

- Tramo I – Inversión y Liquidez: Autónomos, emprendedores, todo tipo de empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que cuentan al menos con un 30% de capital de empresas españolas, que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/o inversión, cubrir sus necesidades de liquidez o gastos fuera del territorio nacional.

- Tramo II – Exportadores Medio y Largo Plazo: Empresas con interés español que deseen exportar y necesiten solicitar crédito suministrador, comprador y financiación complementaria a empresas.
- Importe máximo.
- Tramo I: hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares (USD).
 - Tramo II: hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares (USD).
- Tipo de interés. Tipo fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la entidad de crédito según plazo de amortización.

Tramo I:

Para el tipo fijo→ TAE mínima: 2,313 TAE máxima: 5,228.

Para el tipo variable→ TAE mínima: 2,346 TAE máxima: 4,499.

Tramo II:

Para el tipo fijo→ TAE mínima: 4,04 TAE máxima: 4,737.

Para el tipo variable→ TAE mínima: 4,097 TAE máxima: 4,407.

- Comisiones. La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación; además de, en su caso, la de amortización anticipada. En el Tramo II, a parte podrá cobrar también una comisión adicional de estudio/apertura.
- Vigencia. Se podrán formalizar operaciones de esta Línea durante todo el año 2021 (ICO, 2021).

Exportadores

- ¿Para quién? Autónomos, emprendedores con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora, o cubrir los costes de producción de los bienes y servicios objeto de exportación.
- Importe máximo. Hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.
- Tipo de interés. Tipo variable, más el margen establecido por la entidad de crédito. El tipo variable→ TAE: 2,346.
- Comisiones. La entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.
- Vigencia. Se podrán formalizar operaciones de esta Línea durante todo el año 2021 (ICO, 2021).

Canal Internacional

- ¿Para quién?
 - Inversión y Liquidez: Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan al menos un 30% de capital de empresas españolas o interés español y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades de liquidez o gastos en el extranjero a través de una entidad financiera internacional o una entidad de crédito local con la que ICO tenga acuerdo de colaboración para financiar a las empresas que actúen en su territorio.
 - Exportadores Medio y Largo Plazo: Empresas con domicilio social o fuera de España con interés español que vendan bienes o servicios con aplazamiento de pago y necesiten solicitar un crédito suministrador, comprador o financiación complementaria a empresas a través de una entidad financiera internacional o una entidad de crédito local con la que ICO tenga acuerdo de colaboración para financiar a las empresas que operen en su territorio.

- Importe máximo. No hay límite de importe.
- Comisiones. La Entidad Financiera Internacional podrá aplicar al cliente las comisiones que estime oportunas (ICO, 2021).

3.3 TIPOS DE LÍNEAS COVID-19

El ICO trabaja como Agencia Financiera del Estado e instrumento financiero de política económica, gestionando diversos instrumentos por cuenta del Estado, que están permitiendo la movilización de gran cantidad de recursos destinados a empresas y autónomos para suavizar los efectos económicos de la crisis (ICO, 2020).

Las líneas de avales gestionadas por el ICO son las siguientes:



Figura 3.5. Líneas Covid-19

Fuente: elaboración propia a partir de la web del ICO (2020)

Las líneas de avales Covid-19 vamos a dividirla por un lado en referencia a la liquidez e inversión y, por otro lado, la de arrendamiento. Se desarrollarán las que afecten especialmente a los autónomos y las pymes que son las líneas ICO de liquidez e inversión. No vamos a explicar la línea de avales arrendamiento porque va enfocada a las personas físicas.

Durante el año 2020, con el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo y el Real Decreto-ley 25/2020 de 3 de julio, el Gobierno aprobó la puesta en marcha dos líneas de avales por importe de hasta 140.000 millones de euros destinados a garantizar la financiación concedida a autónomos y empresas españolas afectados por los efectos económicos de la Covid-19. En el programa de marzo el importe fue de 100.000 millones y en el de julio de 40.000 millones de euros (Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, 2020).

La línea ICO en referencia a la liquidez: está recogido en el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo en su artículo 29, donde se aprobó una Línea de Avales del Estado de hasta 100.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para facilitar el mantenimiento del empleo y calmar los efectos económicos de la crisis sanitaria (Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, 2020).

Esta línea de avales del Estado será gestionada por el ICO a través de las entidades financieras para facilitar acceso al crédito cubriendo las necesidades de circulante de autónomos, pymes y empresas, con el fin de mantener la actividad productiva y el empleo para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Por tanto, esta línea de avales se ha distribuido por tramos y se recoge de la siguiente forma:

- Pymes y autónomos: 67.500 millones de euros.
- Empresas no pymes: 25.000 millones de euros.
- Sector turístico y actividades vinculadas: 2.500 millones de euros para autónomos y pymes.

- Adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional: 500 millones de euros para autónomos y empresas. Los autónomos y pymes tendrán una cobertura del aval hasta el 80% y las empresas no pymes de un 70% del principal del préstamo. (ICO, 2020).

Las empresas y autónomos podrán tener acceso a estos avales a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes. Debemos resaltar que se destinan unas considerables cuantías o importes elevados para los autónomos y pymes.

Finalidad	<p>Facilitar el mantenimiento del empleo y suavizar los efectos económicos del Covid-19, teniendo como objetivo cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de salarios. • Facturas de proveedores pendientes de liquidar. • Alquileres de locales, oficinas e instalaciones. • Gastos de suministros. • Necesidad de circulante. • Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.
Entidades financieras	Entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos.
Funcionamiento	<p>Los autónomos, pymes y empresas interesados deberán dirigirse a cualquier entidad financiera que suscriban con el ICO los correspondientes contratos marco para participar en la línea de avales.</p> <p>La entidad financiera decidirá sobre la concesión de la correspondiente financiación al cliente de acuerdo con sus procedimientos internos y políticas de concesión y riesgos. No podrán condicionar la aprobación de los préstamos a la contratación por parte del cliente de ningún otro servicio o producto.</p> <p>Dichas entidades financieras podrán recurrir a la línea de avales para avalar operaciones de financiación otorgadas a autónomos y empresas.</p>
Operaciones avaladas	<p>Nuevos préstamos y otras modalidades de financiación, y renovaciones de operaciones otorgados a autónomos y empresas de todos los sectores de actividad que tengan domicilio social en España y que se hayan visto afectados por los efectos económicos del Covid-19 siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos y operaciones hayan sido formalizados o renovados a partir del 18 de marzo de 2020. • Las empresas y autónomos deberán ser elegibles y viables conforme a la normativa financiera y de la UE que regula estas medidas:

	<ul style="list-style-type: none"> - No figuren en situación de morosidad en la consulta a los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a 31 de diciembre de 2019. - No estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020. • La financiación avalada no se podrá aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes. • Las empresas y autónomos no podrán aprovechar estructuras en paraísos fiscales para reducir sus obligaciones tributarias.
Plazo	Hasta el 1 de junio de 2021.
Importe máximo	<p>En función del régimen aplicable conforme a la normativa de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para préstamos o renovaciones de hasta un máximo de 1,5 millones de euros en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y empresas. • Para préstamos por encima de 1,5 millones de euros tanto para autónomos y empresas que reúnan la condición de pyme como para empresas que no reúnan la condición de pyme.
% Cobertura aval	<ul style="list-style-type: none"> • Autónomos y pymes el aval garantizará el 80% de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones. • Para el resto de empresas, el aval cubrirá el 70% para nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones. <p>El aval no da cobertura a pago de intereses, comisiones u otros gastos inherentes a las operaciones.</p>
Vigencia aval	Un máximo 5 años, extendido a 8 años.

Tabla 3.1. Línea avales Covid-19 liquidez

Fuente: elaboración propia a partir del documento Línea de Avales para autónomos y empresas, ICO (2020)

Las nuevas medidas destinadas a fomentar el acceso a la financiación de empresas y autónomos y así evitar tensiones de liquidez que se transformen en problemas de solvencia se recoge en el Real Decreto-ley 34/2020 de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial (Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, 2020). Detalla que el periodo de solicitud de avales se ha ampliado hasta el 1 de junio de 2021, la vigencia del aval es de un máximo de 5 años, pero se ha extendido 3 años adicionales hasta llegar a 8 años. La cobertura del aval representa un mayor valor para el colectivo de autónomos y pymes con un 80%, frente al resto de las empresas con un valor de 70%-60%. El coste del aval está comprendido entre 20 y 260 puntos básicos en función del importe, el plazo y el tamaño de la empresa, si es operación nueva o renovación, y será asumido por las entidades financieras, aunque se les permite aumentar el coste del préstamo al cliente en caso de incrementos de plazo.

Línea ICO en referencia a la inversión está recogido en el Real Decreto-ley 25/2020 de 3 de julio en su artículo 1 aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones (Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, 2020). El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio y de 24 de noviembre de 2020, establecen la activación de cuatro tramos de la Línea algunos de los cuales serán gestionados por el ICO, en concreto:

- Primer tramo: 8.000 millones de euros, de los cuales 5.000 millones de euros están destinados a pymes y autónomos y 3.000 millones de euros para empresas no pymes, destinados a avalar la financiación concedida para atender sus necesidades de liquidez y la realización de nuevas inversiones.
- Segundo tramo: por importe de 2.550 millones de euros (incluye un subtramo de 50 millones de euros para avalar emisiones de programas de pagarés en el MARF), destinado a avalar operaciones de financiación a empresas y autónomos que estén en fase de ejecución del convenio concursal dentro de un procedimiento de concurso de acreedores, pero que se encuentran al corriente de sus obligaciones conforme al convenio y puedan acreditarlo mediante informe judicial o del administrador.
- Tercer tramo: 250 millones de euros, para avalar los pagarés emitidos en el MARF por empresas que no pudieron beneficiarse del tramo dispuesto en la primera Línea al estar en fase de renovación de su programa de pagarés.
- Cuarto tramo: 500 millones de euros, destinado a avalar la financiación concedida a pymes y autónomos, pertenecientes al sector turístico, hostelería y actividades conexas, para atender sus necesidades derivadas de la realización de nuevas inversiones, así como las necesidades de liquidez (ICO, 2020).

El coste del aval está comprendido entre 20 y 285 puntos básicos en función del importe, el plazo y el tamaño de la empresa, y será asumido por las entidades financieras.

<p>Finalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión nueva dentro de territorio nacional, incluyendo gastos corrientes y de capital vinculados a la inversión, que sean justificados por la empresa. • Inversión y/o gastos corrientes y de capital destinados a la ampliación, adaptación o renovación de las capacidades productivas o de servicios. • Inversión y/o gastos corrientes y de capital destinados al reinicio o desarrollo de la actividad. • Los gastos corrientes y de capital asociados o destinados, entre otros, a la adquisición, alquiler, leasing o renting de equipos, maquinarias, instalaciones, suministros de materiales y bienes y servicios relacionados con la inversión y/o la actividad de la empresa incluidos, entre otros, la creación y mantenimiento del empleo, gastos en I+D+i. • Necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas o vencimientos corrientes de obligaciones financieras o tributarias. <p>La inversión deberá hacerse efectiva en el plazo de 24 meses siguientes a la fecha de firma de la operación de financiación.</p>
<p>Entidades financieras</p>	<p>Entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos que ya</p>

	tuviesen formalizado con ICO el contrato marco de la línea de avales.
Operaciones avaladas	<p>Las modalidades de financiación elegibles serán nuevos préstamos, leasing, renting, confirming y otras modalidades de financiación, otorgados a autónomos y empresas de todos los sectores de actividad que tengan domicilio social en España y que se hayan visto afectados por los efectos económicos del Covid-19 siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los nuevos préstamos y operaciones hayan sido formalizados con posterioridad al 29 de julio de 2020. • Los acreditados no figuren en situación de morosidad en los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a 31 de diciembre de 2019. • Los acreditados no estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020. • Cuando sea aplicable el Marco Temporal de Ayudas de la Unión Europea no encontrarse en situación de crisis a 31.12.2019. <p>Quedan excluidas de esta línea aquellas empresas con domicilio social en España cuya matriz esté ubicada en un paraíso fiscal conforme a la lista oficial de la AEAT y de la Unión Europea. En ningún caso se admiten novaciones, renovaciones o ampliaciones de operaciones de financiación ya existentes.</p>
Plazo	Hasta el 1 de junio de 2021.
Importe máximo	1,5 millones de euros.
% Cobertura aval	<ul style="list-style-type: none"> • Autónomos y pymes: el aval ascenderá como máximo al 80% del principal de la operación. • El resto de empresas: el aval cubrirá como máximo el 70% del principal de la operación.
Vigencia aval	El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 8 años.

Tabla 3.2. Línea avales Covid-19 inversión

Fuente: elaboración propia a partir del documento Línea de avales inversión y actividad, ICO (2020)

Durante 2020, el ICO ha acentuado su actividad como entidad de crédito de forma agregada y en paralelo a la gestión de las líneas de avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para garantizar la financiación de la actividad de autónomos y pymes.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por el ICO destaca el papel que ha desarrollado el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con el objetivo de reactivar este mercado como fuente de financiación alternativa para las empresas que operan en el mismo, y que puedan encontrar en este mercado una vía para obtener financiación mediante la emisión de títulos de Renta Fija. Va dirigidas a inversores institucionales, españoles y extranjeros que desean diversificar sus carteras con valores de renta fija de compañías de mediana dimensión, habitualmente no cotizadas y con buena perspectiva de negocio.

El ICO ha apoyado las emisiones de las empresas emisoras en el MARF actuando como inversor con su programa de comprar de pagarés y gestionando la cobertura que otorga

la Línea de Aavales a los programas de emisión elegibles. El ICO puso en marcha en abril de 2020 el Programa de compras de pagarés del MARF para apoyar la financiación de las empresas emisoras de pagarés a través de este mercado. Hasta finales de 2020 el ICO ha participado con este programa en 122 emisiones de 26 empresas, con una inversión/suscripción de 627 millones de euros que han reclutado un total de 1.823 millones de euros, con capacidad de fomentar una importante cuantía de recursos (ICO, 2021).

Por otro lado, para facilitar el acceso de las empresas a fuentes de financiación alternativas a las bancarias se ha elevado de 500 a 1.000 millones de euros el umbral de capitalización a partir del cual las empresas deben pasar del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) al Mercado Continuo, recogido en la Ley del Mercado de Valores a partir del cual una empresa está obligada a solicitar que la negociación de sus acciones para que una empresa pueda seguir en el mercado de capitales de pymes.

Para reforzar las medidas de apoyo a la liquidez y ampliar su alcance, podrán beneficiarse de los avales de la línea de 40.000 millones de euros para liquidez e inversión aprobada en julio de 2020 los pagarés incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). De esta forma se fomenta el mantenimiento de las fuentes de liquidez proporcionadas por los mercados de capitales, como alternativa a la financiación bancaria. Estas medidas son adicionales para apoyar a las empresas exportadoras a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) (ICO, 2020).

LÍNEA DE AVALES	LÍNEAS AVALES "LIQUIDEZ"	LÍNEAS AVALES "INVERSIÓN"
IMPORTE	100.000M€	40.000M€
OPERACIONES	Liquidez / Capital circulante	Nueva inversión /Actividad
% AVAL	60% – 80%	70% – 80%
PLAZOS	Hasta 5, extendido a 8 años	Hasta 8 años
LÍMITES	Regimen de mínimos: 1,5 M€	Regimen de mínimos: 1,5 M€
ELEGIBILIDAD	Morosidad CIRBE Procedimiento concursal UE Empresas no en crisis	Morosidad CIRBE Procedimiento concursal UE Empresas no en crisis
PLAZO LÍMITE SOLICITUD	1 de junio de 2021	1 de junio de 2021

Figura 3.6. Características de las líneas de avales liquidez e inversión

Fuente: elaboración propia a partir del documento Actividad del ICO de apoyo al tejido empresarial durante la crisis sanitaria de la Covid-19 y medidas adoptadas para favorecer la recuperación económica ICO (2021, pp. 4)

Ambas líneas están sujetas a la normativa de ayudas de Estado de la UE. De acuerdo con el Real Decreto-ley 34/2020 de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2020 se aprueban nuevas medidas destinadas a fomentar el acceso a financiación de empresas y autónomos y evitar que eventuales tensiones de liquidez se transformen en problemas de solvencia (Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, 2020).

Sobre la ampliación del periodo de solicitud de avales, se ha extendido el plazo por parte de las entidades financieras hasta el 1 de junio de 2021, y la ampliación del plazo máximo de avales no liberados podrá llegar hasta 8 años.

El ICO elabora unos informes de seguimiento sobre los avales anteriormente comentados, los de liquidez y de inversión. Durante el año 2020 se hacía cada 15 días, pero a comienzos del año 2021 lo realiza mensualmente. A continuación, mediante el Gráfico 3.1. se verá reflejado la evolución de las líneas de avales desde junio del 2020 hasta febrero del 2021, en cuanto al número de operaciones. A través de la gráfica podemos observar la evolución del número de operaciones que se han avalado a lo largo de esos meses. Se puede apreciar que desde el mes de junio hasta el mes de febrero ha ido aumentando considerablemente el número de operaciones. Pasa de tener en el mes de junio un total de 662.377 operaciones a pasar al mes de febrero con un total de 974.678 operaciones.

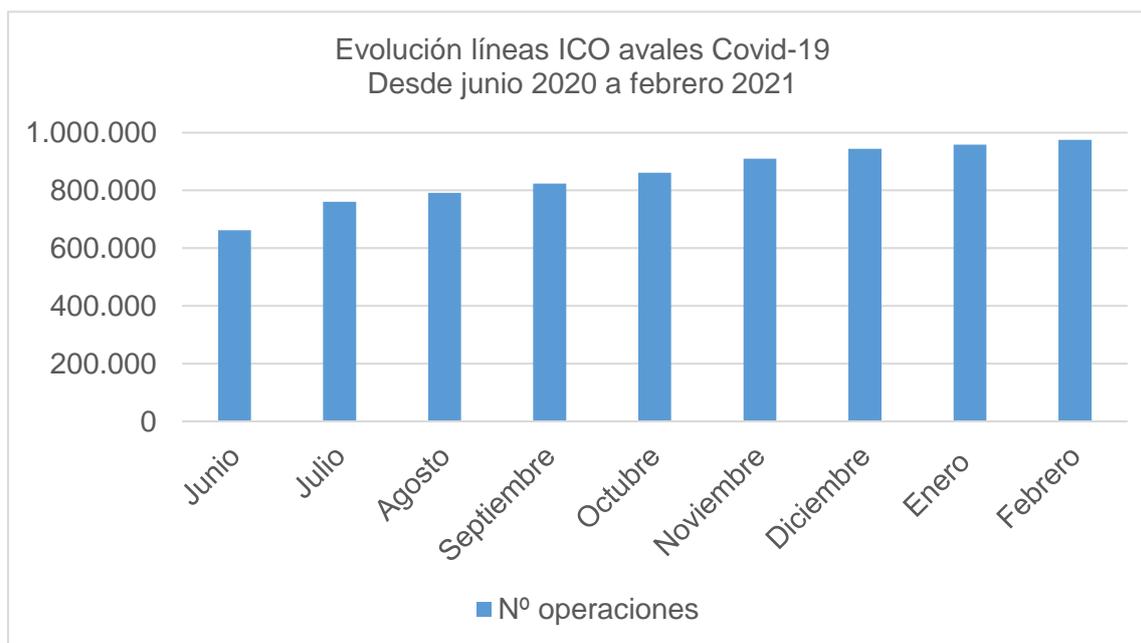


Gráfico 3.1. Evolución del número de operaciones líneas ICO avales Covid-19

Fuente: elaboración propia a partir de la web del ICO (2020)

Asimismo, a través de la Gráfico 3.2. podemos observar la evolución que ha tenido en el tiempo sobre los avales solicitados y la financiación que han recibido las pymes y autónomos para poder tener una mejoría de su solvencia. Podemos observar que desde el mes de junio hasta el mes de febrero ha ido aumentando los avales que pasan de un total de 64.594 millones de euros en el mes de junio a un total de 89.150 millones de euros en el mes de febrero. En cuanto a la evolución de la financiación, también ha ido en aumento conforme va pasando los meses, que va desde un total de 84.975 millones de euros en el mes de junio a 117.398 millones de euros en el mes de febrero, para garantizar su liquidez y cubrir su fondo de operaciones.

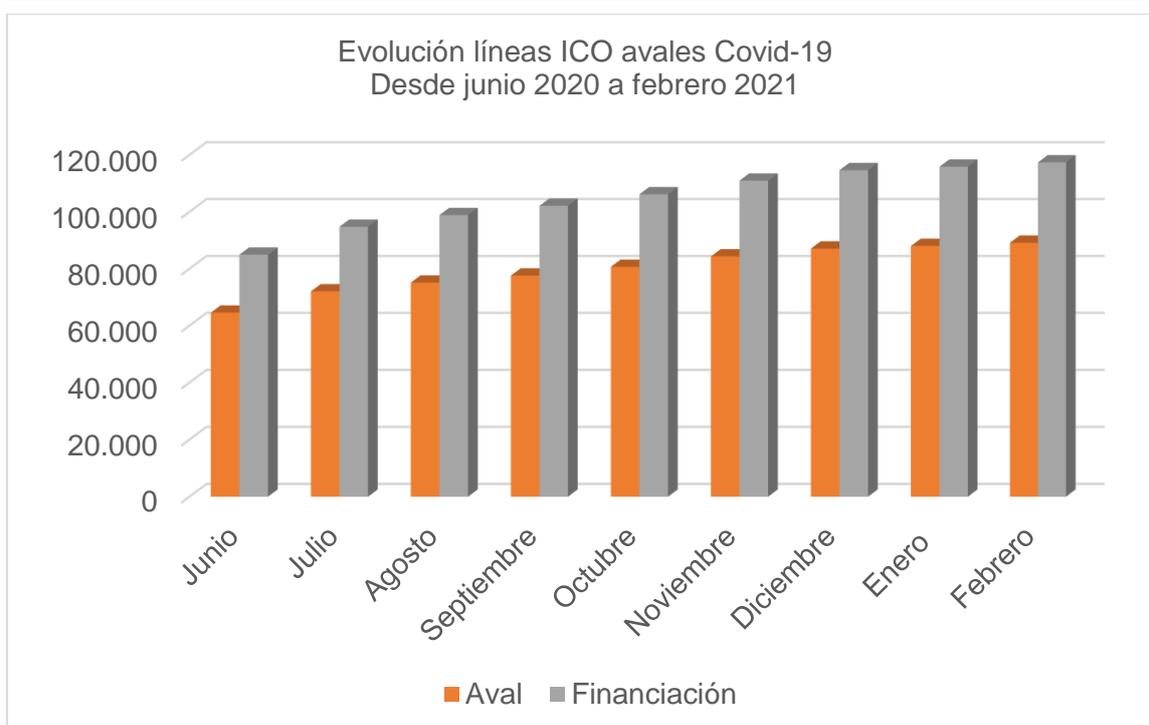


Gráfico 3.2. Evolución avales y financiación líneas ICO avales Covid-19

Fuente: elaboración propia a partir de la web del ICO (2020)

Cogeremos el informe de seguimiento más reciente, el informe del 28 de febrero de 2021. En las líneas de avales de liquidez se han avalado un total de 974.678 operaciones correspondientes a más de 603.000 empresas. El importe total avalado es de 89.150,2 millones de euros. Esto ha permitido que las empresas hayan recibido 117.397,9 millones de euros de financiación para garantizar su liquidez y cubrir sus necesidades de circulante. Cabe destacar que tanto las pymes como los autónomos son los colectivos que más uso han hecho de estas líneas, esto se puede apreciar por un mayor peso en el número de operaciones, avales y financiación solicitada (véase en la Tabla 3.3.) (ICO, 2021).

	Resumen Avales Solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	955.732	18.946	974.678
Aval solicitado (Millones €)	65.645,5	23.495,7	89.150,2
Financiación (Millones €)	82.153,5	35.244,4	117.397,9

Tabla 3.3. Resumen de avales de liquidez solicitado

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

En función a la distribución del número de operaciones por tipo de empresas cuenta con un mayor peso las micropymes con un valor del 41,7%, le sigue los autónomos con un 32,3% y las pymes con un 24,1% y, por último, con un peso muy bajo las no pymes (véase el Gráfico 3.3.). Por lo que el importe avalado para los autónomos y pymes cuenta con un 73,67% muy superior a las no pymes (26,36%). Asimismo, estas empresas han recibido de financiación expresados en términos porcentuales, los

autónomos y pymes un valor del 69,98%, y las no pymes un valor de 30,02% para asegurar su presente liquidez, y tener una mejoría en su solvencia.

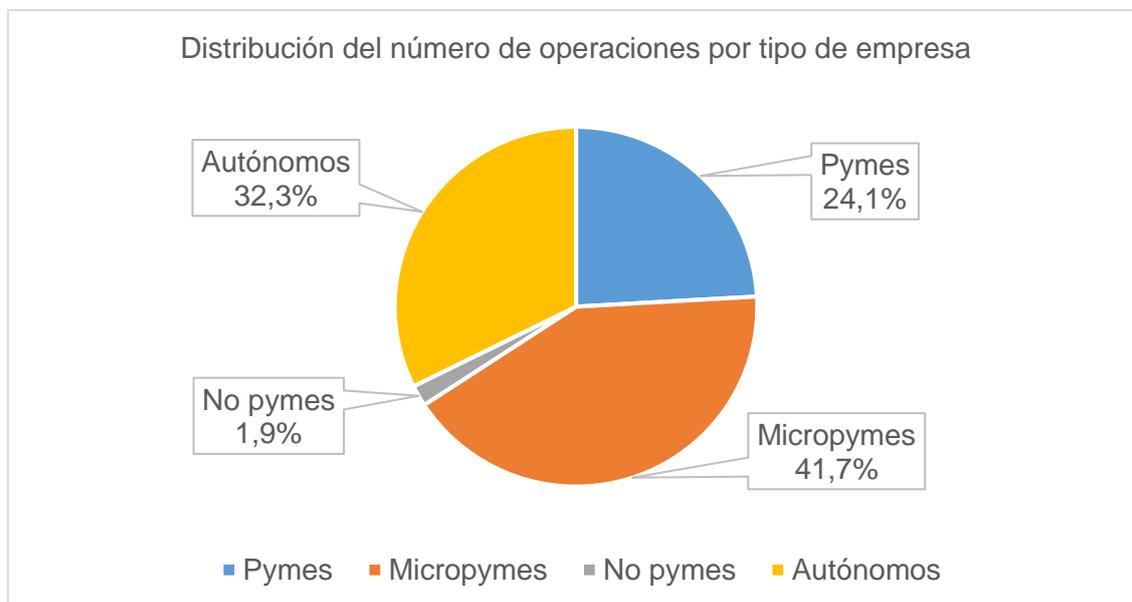


Gráfico 3.3. Distribución del número de operaciones por tipo de empresas en avales de liquidez

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

Las distribuciones de dichos avales solicitados se distribuyen por comunidades autónomas y provincias a nivel nacional, pero nos centraremos especialmente en la Comunidad de Andalucía, la Comunidad de Madrid y Cataluña que se detalla de la siguiente manera:

CC. AA.	Provincia	Nº Ops.	Nº Empresas	Aval solicitado (millones de €)	Financiación (millones de €)
ANDALUCÍA		155.167	99.189	11.095,6	14.266,7
	Almería	11.978	7.372	896,3	1.147,4
	Cádiz	19.641	13.038	1.213,4	1.556,4
	Córdoba	15.306	9.320	1.138,6	1.469,9
	Granada	17.202	11.249	1.104,2	1.404,2
	Huelva	8.988	5.817	671,3	880,8
	Jaén	11.102	7.233	660,2	834,2
	Málaga	31.940	20.541	2.192,0	2.796,8
	Sevilla	39.010	24.890	3.219,6	4.177,1

CATALUÑA		189.137	118.013	16.554,0	21.618,0
	Barcelona	136.114	84.546	12.905,6	16.922,2
	Girona	21.189	13.298	1.548,4	1.985,8
	Lleida	13.227	8.299	995,4	1.296,0
	Tarragona	18.607	12.140	1.104,6	1.414,0
COMUNIDAD DE MADRID		135.752	81.716	18.052,1	24.521,9
	Madrid	135.752	81.716	18.052,1	24.521,9
TOTAL ESPAÑA		974.678,0	605.826,0	89.150,3	117.398,0

Tabla 3.4. Distribución por CC. AA. y provincias según los avales solicitados

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

Podemos apreciar que hay una mayor concentración de operaciones tanto en Cataluña, Madrid y Andalucía. En Andalucía, la provincia que más financiación ha recibido ha sido Sevilla con un importe de 4.177,1 millones de euros (véase la Tabla 3.4.).

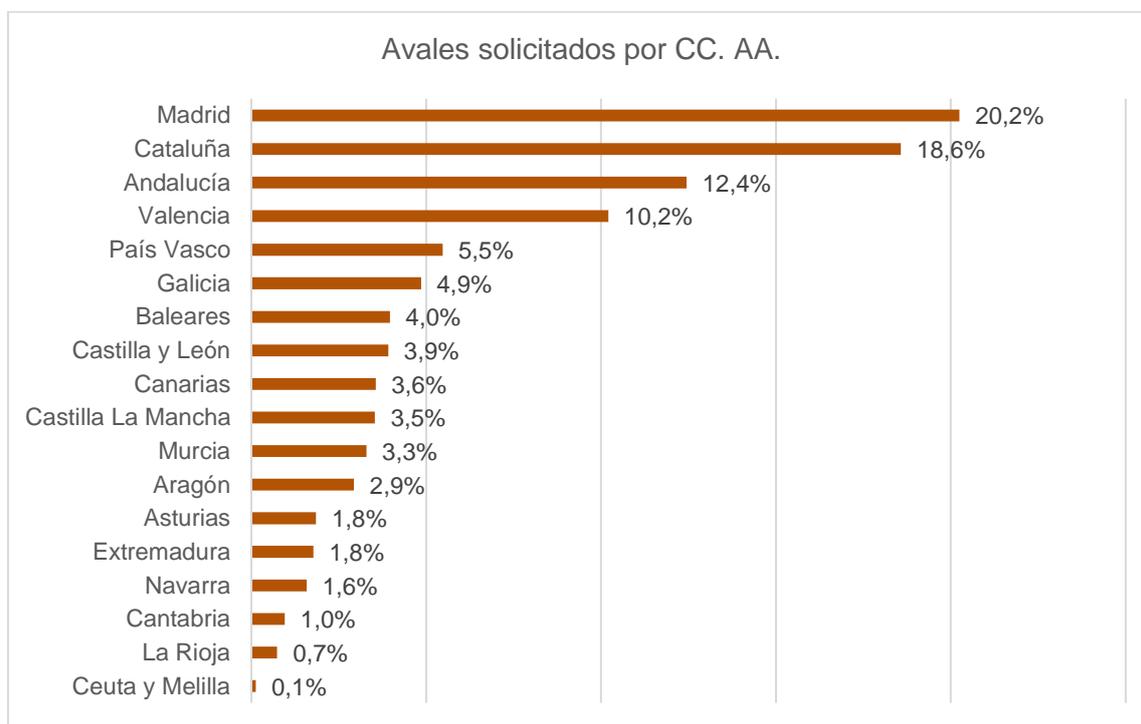


Gráfico 3.4. Distribución de importes de avales solicitados por CC. AA.

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

A parte del número de operaciones que se avalan en toda España, también destacamos los importes de avales solicitados por CC. AA. que se distribuyen de manera descendente mediante el Gráfico 3.4. Igualmente, podemos apreciar que las comunidades autónomas con mayores porcentajes de avales solicitados que se

encuentran en las primeras posiciones son Madrid, Cataluña y Andalucía. En Andalucía, la provincia que cuenta con más peso es Sevilla con un importe de 3.219,6 millones de euros y consecutivamente, estaría también Málaga con un importe de 2.192,0 millones de euros.

Por otro lado, dichos avales solicitados se distribuyen por sectores en función a la actividad empresarial a la que se dedican, tal y como se detalla de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD				
Sector	Nº Ops.	Nº Empresas	Aval solicitado (millones de €)	Financiación (millones de €)
Turismo, Ocio y Cultura	178.651	127.351	13.080,9	17.526,7
Construcción e Infraestructuras	104.450	65.450	9.701,6	12.708,2
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	88.747	63.510	7.932,8	10.671,2
Bienes de Consumo y Retail	81.506	58.214	4.828,3	6.194,4
Distribución Comercial de Alimentos y Bebidas	64.465	40.571	6.766,1	8.992,8
Bienes de Equipo e Industriales	64.219	36.960	7.468,4	9.668,6
Agricultura, Ganadería y Pesca	54.985	38.363	4.108,5	5.258,6
Transporte y Logística	48.672	28.885	3.619,8	4.640,0
Automoción y Material de Transporte	45.969	26.747	5.137,4	6.792,9
Industria Textil Y Moda y Retail	45.709	29.125	3.647,2	4.743,8

Industria y Servicios de la Salud	33.606	23.992	2.527,3	3.322,8
TIC	29.691	18.197	3.238,2	4.252,4
Servicios Inmobiliarios	23.567	18.351	1.981,2	2.534,2
Industria Alimentación y Bebidas	22.152	11.008	4.476,3	5.966,5
Energía	21.741	12.680	2.398,7	3.146,2
Educación	15.956	11.791	852,9	1.098,5
Industria Papel, Madera y servicios	15.266	8.981	1.314,9	1.711,9
Medio Ambiente	14.720	9.215	1.736,2	2.324,8

Tabla 3.5. Distribución por sectores según los avales solicitados

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

Los sectores que más financiación necesitan son el turismo, el ocio y la cultura, ya que se están viendo duramente perjudicado por la situación de la pandemia. Luego le sigue el sector de la construcción e infraestructuras que también necesita unos altos valores de financiación. Los sectores como los de educación, industria papel, madera y servicios, y medio ambiente son los que menos han necesitado usar estas líneas.

En las líneas de avales de inversión se han avalado un total de 28.664 operaciones correspondientes a más de 25.455 empresas. El importe total avalado es de 2.619,9 millones de euros. Esto ha permitido que las empresas hayan recibido más de 3.400,9 millones de financiación para realizar nuevas inversiones y cubrir sus necesidades de liquidez (véase en la Tabla 3.6.).

	Resumen Avales Solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	27.815	849	28.664
Aval solicitado (Millones €)	1.956,5	663,4	2.619,9
Financiación (Millones €)	2.451,8	949,1	3.400,9

Tabla 3.6. Resumen de avales de inversión solicitado

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

En función a la distribución del número de operaciones por tipo de empresas cuenta con un mayor peso las micropymes con un valor del 36,6%, le sigue los autónomos con un

32,3% y las pymes con un 28,1% y, por último, con un peso muy bajo las no pymes (véase el Gráfico 3.5.). Por lo que el importe avalado para los autónomos y pymes cuenta con un 74,68% muy superior a las no pymes (25,32%). Asimismo, estas empresas han recibido de financiación expresados en términos porcentuales, los autónomos y pymes un valor del 72,09%, y las no pymes un valor de 27,91% para realizar nuevas inversiones, asegurar su liquidez, y tener una mejoría en su solvencia.

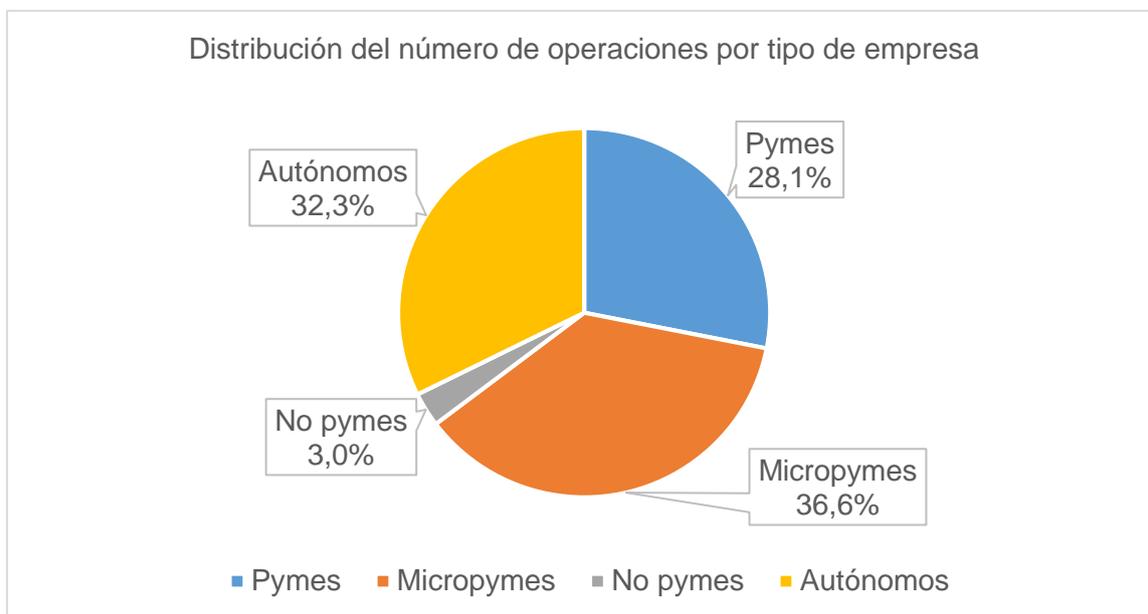


Gráfico 3.5. Distribución del número de operaciones por tipo de empresas en avales de inversión

Fuente: elaboración propia a partir del informe de seguimiento de líneas ICO avales de febrero (2021, pp. 1-8)

CAPÍTULO 4. SGR

4.1 CONCEPTO

Las Sociedades de Garantía Recíproca, SGR, son entidades financieras sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es prestar apoyo financiero a las pymes, mediante la concesión de un aval que respalde su posición financiera frente a las entidades de créditos, proveedores, clientes y Administraciones Públicas, obteniendo así unas mejores condiciones de acceso a los distintos mercados (Calvo, Parejo, Rodríguez Sáiz, Cuervo, & Alcalde, 2018).

Las características de estas sociedades son las siguientes:

- Tienen la consideración de entidades financieras.
- Se conformará con un mínimo de 150 socios. Es necesario que, al menos, cuatro quintas partes de éstos sean pymes.
- El capital mínimo para constituir dicha sociedad es de 10.000.000 euros. Éste se dividirá en participaciones sociales con igual valor nominal, acumulables e indivisibles.
- No podrán conceder ningún tipo de crédito a sus socios.
- En su nombre social se debe incluir obligatoriamente la indicación de “Sociedad de Garantía Recíproca” o “S.G.R.”.
- Los socios no responden personalmente de las deudas de la sociedad.

En España, la Confederación Española de Garantía Recíproca (CESGAR) distingue entre diferentes tipos de sociedades de garantía recíproca ya que existen las que operan en un ámbito geográfico determinado o las sectoriales. Entre las sectoriales estaría, CREA S.G.R para el sector audiovisual y existió Oinarri, S.G.R. para las entidades y empresas de la Economía Social, pero actualmente se ha fusionado con ELKARGI, S.G.R. quedando como una sección concreta dentro de esta última. Por otro lado, las sociedades de garantía recíproca territoriales existen prácticamente en todas las autonomías. Por ejemplo, Avalmadrid S.G.R. en la Comunidad de Madrid o Garantía, S.G.R. en Andalucía (Muypymes, 2019).

Ventajas

- Fácil acceso a la financiación para aquellas pymes y autónomos con insuficiencia de garantías.
- Mayor seguridad ya que su actividad está sujeta a la supervisión e inspección del Banco de España.
- Avales que sirven para que una empresa obtenga la financiación que no conseguía sin éste, siempre que el proyecto presente viabilidad según el equipo que lo analiza.

Inconvenientes

- Costes elevados debidos al aval que termina generando la sociedad.
- Es imprescindible ser socio partícipe y abonar la cuota social, al menos, durante el tiempo que dure el aval.
- El proceso de gestión suele ser largo debido a los trámites administrativos.

Figura 4.1. Ventajas e inconvenientes de las SGR

Fuente: elaboración propia a partir de la web Muypymes (2019)

4.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS AVALES Y OTROS SERVICIOS

Las SGR ofrecen sus servicios a empresas o autónomos que no tienen garantías suficientes para acceder a la financiación que necesitan o a las que, teniendo las garantías suficientes, saben que un aval de la SGR les permitirá obtener mejores condiciones en el plazo de reembolso y el tipo de interés.

Si queremos solicitar un aval a estas sociedades, debemos presentar a la SGR el proyecto para el que necesitamos el crédito. La sociedad analizará que el proyecto sea viable, que nuestra empresa tenga beneficios fiscales y fondos propios positivos, una deuda equilibrada en relación con los ingresos, capacidad de pago y que no estemos inscritos en ficheros de impagos. Una vez aprobado nuestro proyecto debemos convertirnos en socios de la SGR y pagar las cuotas correspondientes. De esta forma la sociedad incrementará su capacidad de conceder avales. Una de las principales características es que una vez devuelto el crédito podemos obtener la devolución íntegra de estas cuotas, si así lo deseamos, o continuar siendo socios (Muypymes, 2019).

Las SGR reciben apoyo por parte de dos tipos de socios, los socios partícipes y socios protectores, ambos pueden ser personas físicas o jurídicas.

- Los socios partícipes. Son aquellos socios que pueden obtener la garantía de la SGR, es decir, las pymes y autónomos que son, al mismo tiempo los beneficiarios del aval.
- Los socios protectores. Administraciones Públicas, Cámaras de Comercio, Asociaciones y Entidades de Crédito que aportan recursos y mejoran la solvencia de las SGR.

Para la solicitud del aval por parte de una empresa se tiene que convertir en socio partícipe, debiendo aportar una cuota de capital, reembolsable cuando la operación esté cancelada, una comisión de estudio, calculada en base al riesgo de la operación y una comisión anual de aval sobre el principal pendiente de amortización (Calvo, Parejo, Rodríguez Sáiz, Cuervo, & Alcalde, 2018).

4.3 SGR GARANTÍA Y CREA

GARANTÍA SGR es una entidad financiera que facilita, por medio del aval a pymes y autónomos, la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad o para la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales. El objetivo es impulsar la actividad económica en Andalucía. Va dirigida a empresas, autónomos y emprendedores que desarrollen una actividad mercantil y que se encuentren con carácter general en cualquier sector de actividad (Garantía SGR, 2018).

Las dos modalidades de financiación que avala Garantía son avales financieros y avales técnicos. Los avales financieros son los prestados ante entidades financieras, para que las pymes o los autónomos obtenga la financiación que necesiten; y los avales técnicos son garantías ante la Administración u Organismos Públicos motivadas por la licitación y el cumplimiento de contratos de obra, gestión de servicios, de suministros (Garantía SGR, 2018).

CREA SGR es una entidad financiera sin ánimo de lucro, sujeta a la supervisión e inspección del Banco de España. El objetivo es conseguir y mejorar la financiación de las pymes de los sectores en los que opera avalando las operaciones ante las entidades financieras. De esta manera los proyectos aprobados reciben las mejores condiciones del mercado. Tiene firmados convenios con los principales bancos del país. Los bancos, al tener un aval que cubre el riesgo total de la operación, ofrecen las mismas condiciones y plazos que otorgan a sus mejores clientes puesto que el riesgo de impago ha desaparecido para ellos (CREA SGR, 2021).

CREA SGR tiene carácter nacional y opera con empresas ubicadas en cualquier parte del territorio español siempre y cuando se centre en alguno de los siguientes sectores: el sector audiovisual y cultural, el sector deportivo y el sector del ocio. Su sede se encuentra en Madrid por lo que podría ser una posible debilidad frente aquellas empresas culturales que no se encuentren en dicha comunidad autónoma porque se tendrían que desplazar u operar de manera online para formalizar sus operaciones con CREA. Asimismo, en la memoria de actividad del 2019, el cual es el documento más reciente aportado por CREA SGR, podemos extraer datos por áreas de actividad en función a los avales recibidos, donde podemos apreciar que el área con mayor peso es el sector del cine con un 37%, seguido de televisión con un 29%, de ocio y juegos con un 17% e industrias culturales con un 9% (CREA SGR, 2019).



Gráfico 4.1. Áreas por actividad en función a los avales recibidos

Fuente: elaboración propia a partir del informe Resumen actividad 2019 de CREA SGR (2019)

4.4 LÍNEAS COVID-19 DE GARANTÍA

Debido al impacto económico de la crisis sanitaria, la Junta de Andalucía en vista del Decreto-Ley 3/2020 de 16 de marzo, aprueba una línea especial liquidez de 500.000.000€, que se instrumentará a través de Garantía S.G.R., también le otorga una subvención de 36.000.000 euros para avalar las operaciones financieras que se concedan a pymes y a autónomos andaluces (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 2020). A su vez, se ha ampliado el plazo de solicitud de la concesión de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos (Consejería de Hacienda y Financiación Europea, 2020).

Línea	Línea especial liquidez Junta de Andalucía Covid-19
Beneficiarios	Autónomos y micropymes con establecimiento permanente o centro principal de actividad en Andalucía, afectados por la crisis del Covid-19.
Requisitos	- Negocios con beneficios fiscales, fondos propios positivos y generación de recursos suficientes para el pago de su deuda a 31.12.19.

	<ul style="list-style-type: none"> - Firmas personales de titulares y socios. - Ausencia de anotaciones de impagos en Asnef, Experian, CIRBE, impagos comerciales, etc. anteriores a febrero de 2020. - Compromiso de mantenimiento del empleo (no se tendrá en cuenta ERTES).
Negocios excluidos	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas operativas en el Sector Inmobiliario y construcción. - Empresas (no autónomos) sin personal. - Empresas que estén incursas en un procedimiento de insolvencia colectiva o que reúnan los requisitos para que sus acreedores puedan instar dicho procedimiento en virtud del derecho nacional. - Empresas operativas en el Sector del Carbón. - Empresas que no cumplan con las exigencias legislativas en materias de Seguridad social laborales, fiscales, éticas y medioambientales, que sean de aplicación. - Empresas y organismos dependientes o con una participación de la Administración Pública estatal, autonómica o local.
Producto, importe y plazos	<p>Préstamo circulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe mínimo: 12.000€. - Importe máximo: 100.000 €. - Plazo: de 3 años a 5 años. - Carencia: hasta 12 meses. - Se avala el 100% del préstamo.
Condiciones económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones económicas de Garantía SGR: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de aval anual: Hasta 1,25 %. (Subvencionable) - Comisión de estudio: Hasta 0,50 %. (Subvencionable) - Cuota socio: 3,00 % (reembolsable a la cancelación, no subvencionable) - Pago único por anticipado a la formalización (incluidas las comisiones de aval generadas durante el periodo avalado). • Condiciones económicas de la entidad financiera: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de interés: Hasta 2,00 % fijo (subvencionable 1^{er} año de carencia). - Comisión de apertura: Hasta 0,50 %. (Subvencionable)

Tabla 4.1. Garantía SGR, línea especial liquidez Junta de Andalucía Covid-19

Fuente: elaboración propia a partir de Garantía SGR (2020)

Con esta línea especial de liquidez, las pymes y autónomos cuenta con varios aspectos positivos como puede ser entre ellos, el 100% del préstamo avalado, con plazo entre 3 y 5 años y los 12 meses de carencia, etc. El coste será del 3,25%, suma del 1,25% del coste del aval (subvencionable) y el 2% del tipo de interés para la entidad financiera (subvencionable 1^{er} año de carencia). Al inicio se devengará una comisión del 1% (comisión de estudio y de apertura, subvencionables) y también tendrán que desembolsar un 3% como cuota de socio del nominal solicitado, aunque esta cantidad es recuperable al finalizar el préstamo.

4.5 LÍNEAS COVID-19 DE CREA

Vamos a describir a continuación las nuevas líneas de avales frente al Covid-19 destinadas a los sectores audiovisual y cultural, dos de los sectores más afectados por la crisis sanitaria. Estos sectores se basan en el desarrollo de actividades como la música, artes escénicas, bibliotecas, fotografía, etc.

Para estos sectores, se han establecido avales por importe superior a los 600 millones de euros, apoyando a la creación de más de 36.000 puestos de trabajo directo e indirecto para este sector (CREA SGR, 2020).

A través del Ministerio de Cultura y Deporte se ejecutará unas subvenciones para el impulso de la financiación cultural transfiriéndolas a CREA SGR, una por importe de 16.250.000 € para la dotación de su fondo de provisiones técnicas y también, otra por un importe de 3.750.000 € para la financiación del coste de la comisión de apertura de los avales de los préstamos a empresas del sector cultural con motivo de la crisis del Covid-19. En colaboración con entidades financieras que deseen participar, fomentará las siguientes líneas de financiación dirigidas a empresas del sector cultural por un importe total de 780.000.000 €; línea audiovisual, línea de las artes escénicas, línea de la industria musical, línea de la industria del libro, línea de las bellas artes y línea de otras empresas del sector cultural. El importe mínimo de cada línea recibirá un mínimo de 40 millones de euros y financiará proyectos relativos al ámbito cultural para el que ha sido abierta (Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, 2020).

Las líneas de avales Covid-19 de estos sectores se detallan en tres bloques:

- Liquidez Covid-19.
- Liquidez Covid-19 plus.
- Inversión Covid-19.

Tanto la línea de aval de liquidez Covid-19 como la de liquidez Covid-19 plus van destinadas para hacer frente a los pagos de gastos recurrentes que, debido a la minoración de ingresos motivada por la crisis sanitaria, requiera de liquidez. Y la línea de aval de inversión Covid-19 va destinada para la financiación de proyectos/equipos, con viabilidad de ejecución y económica teniendo en cuenta la crisis sanitaria (CREA SGR, 2020).

Líneas	Liquidez Covid-19
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la condición de pyme. • Empresas con actividad en sectores cultural y creativo. Con inicio anterior al estado de alarma. • Financiar necesidades de liquidez, provocadas por la crisis sanitaria. • No tener impagos con los bancos hasta 31/12/19. • No tener incidencias de morosidad (hasta 29 febrero 2020). • Estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social (hasta 29 febrero 2020). • No tener pérdidas continuadas (2018, 2019 y 2020). • Tener al menos un trabajador. Si no tiene trabajadores y el único que desarrolla actividad en la empresa es el administrador/autónomo debe aportar alta censal del administrador (o Modelo 036/037).

	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en concurso de acreedores, ni bajo un convenio de concurso. • Tramitar la solicitud a través de la plataforma web, creasgronline.com.
Importe	Desde 9.000 hasta 100.000 € (sumando todo el formalizado con CREA SGR).
Plazo	4 años.
Carencia	18 meses.
Gastos	<ul style="list-style-type: none"> • CREA: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de estudio: 0.5% (subvencionable por el Ministerio de Cultura y Deporte) - Comisión de aval anual: 1% (sobre riesgo vivo) - Cuota socios: 0.5% (a devolver cuando se cancela el préstamo). • Banco: <ul style="list-style-type: none"> - Apertura: 0.5% - Tipo de interés: Euribor+1.5% - Cancelación anticipada: 1% • Notaría.

Tabla 4.2. CREA SGR, línea de aval-Liquidez Covid-19

Fuente: elaboración propia a partir de CREA SGR (2020)

Líneas	Liquidez Covid-19 plus
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la condición de pyme. • Empresas con actividad en sectores cultural y creativo. Con inicio anterior al estado de alarma. • Financiar necesidades de liquidez, provocadas por la crisis sanitaria. • No tener impagos con los bancos hasta 31/12/19. • No tener incidencias de morosidad (hasta 29 febrero 2020). • Estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social (hasta 29 febrero 2020). • No tener pérdidas continuadas (2018, 2019 y 2020). • Tener al menos un trabajador. Si no tiene trabajadores y el único que desarrolla actividad en la empresa es el administrador/autónomo debe aportar alta censal del administrador (o Modelo 036/037). • No estar en concurso de acreedores, ni bajo un convenio de concurso. • Tramitar la solicitud a través de la plataforma web, creasgronline.com.
Importe	Desde 100.000 hasta 2.000.000 € (sumando todo el formalizado con CREA SGR).
Plazo	4 años.
Carencia	18 meses.

Gastos	<ul style="list-style-type: none"> • CREA: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de estudio: 0.5% (subvencionable por el Ministerio de Cultura y Deporte) - Comisión de aval anual: 1% (sobre riesgo vivo). - Cuotas sociales: 0.5% (a devolver cuando se cancela el préstamo). • Banco: <ul style="list-style-type: none"> - Apertura: 0.5%. - Tipo de interés: Euribor+1.5%. - Cancelación anticipada: 1%. • Notaría.
---------------	--

Tabla 4.3. CREA SGR, línea de aval-Liquidez Covid-19 plus

Fuente: elaboración propia a partir de CREA SGR (2020)

Líneas	Inversión Covid-19
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la condición de pyme. • Empresas con actividad en sectores cultural y creativo. • No tener impagos con los bancos. • No tener incidencias de morosidad. • Estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social. • No tener pérdidas continuadas (2018, 2019 y 2020). • Tener al menos un trabajador. Si no tiene trabajadores y el único que desarrolla actividad en la empresa es el administrador/autónomo debe aportar alta censal del administrador (o Modelo 036/037). • No estar en concurso de acreedores, ni bajo un convenio de concurso. • Tramitar la solicitud a través de la plataforma web, creasgronline.com.
Importe	Desde 9.000 hasta 2 millones de euros.
Plazo	Varía según el proyecto.
Gastos	<ul style="list-style-type: none"> • CREA: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de estudio: 0.5% (subvencionable por el Ministerio de Cultura y Deporte) - Comisión de aval anual: 1% (sobre riesgo vivo). - Cuotas sociales: 0.5% (a devolver cuando se cancela el préstamo). • Banco: <ul style="list-style-type: none"> - Apertura: 0.5%. - Tipo de interés: Euribor+1.5%. • Notaría.

Tabla 4.4. CREA SGR, línea de aval-Inversión Covid-19

Fuente: elaboración propia a partir de CREA SGR (2020)

Las ventajas de estas líneas es que cuentan con una comisión de apertura del aval para acceder a las líneas de créditos que será asumida en parte por CREA SGR, de forma

que el coste para los beneficiarios será de un 0,5% más el tipo de interés Euribor +1.5%. Las dos primeras líneas cuentan con un plazo de 4 años y con una carencia de 18 meses.

4.6 COMPARATIVA DE LAS LÍNEAS COVID-19 GARANTÍA Y CREA: EJEMPLO DE UN PRÉSTAMO SOLICITADO POR UNA EMPRESA DEL SECTOR CULTURAL

En este apartado pretendemos realizar una comparativa de las líneas Covid-19 Garantía y CREA, estudiando cuál sería el coste efectivo anual de un préstamo solicitado en cada una de las SGR por una empresa del sector cultural (como ya comentamos, uno de los sectores más perjudicados por la crisis sanitaria). Para ello, hemos creado previamente un cuadro de amortización que nos ayudará a realizar esa simulación. Esto nos permitirá conocer el coste efectivo anual más recomendable. Los datos de partida para ambos préstamos son: capital inicial de 15.000 euros y plazo de amortización de 4 años.

En Garantía contamos con un tipo de interés nominal del 2% fijo, las comisiones de estudio, de apertura y de aval están subvencionadas por la Junta de Andalucía. En el momento de formalizar el contrato del aval, la empresa asume a su cargo todas las comisiones y cuotas subvencionables y, a su vez, proporciona una solicitud para que la Junta de Andalucía le aporte una subvención por el importe de dichas comisiones y cuotas del primer año de carencia.

El total de las comisiones junto con el total de la cuota del primer año de carencia asciende a una suma de 450 euros. La comisión de aval correspondiente a los 4 años lo detallamos mediante la siguiente Tabla 4.5. Todos estos gastos son subvencionables por la Junta de Andalucía. A continuación, hallamos el coste efectivo anual que equivale al 1,22% (véase Tabla 4.6.).

Primer año			
Comisión de estudio	0,50%	75	Subvencionable
Comisión de apertura	0,50%	75	Subvencionable
Cuota de primer año de carencia		300,00	Subvencionable
Comisión de aval (primer año)	1,25%	187,50	Subvencionable
	Total	450	

En los años siguientes:

Comisión de aval (segundo año)	1,25%	187,5	Subvencionable
Comisión de aval (tercer año)	1,25%	126,2	Subvencionable
Comisión de aval (cuarto año)	1,25%	63,8	Subvencionable

Tabla 4.5. Gastos y comisiones del aval de Garantía

Fuente: elaboración propia

TIN	2%
i12	0,1007%
i anual	1,22%

Tabla 4.6. Interés Efectivo Anual en Garantía

Fuente: elaboración propia

Seguidamente nos encontramos con el cuadro de amortización que hemos creado la columna de flujos de caja donde se ve reflejada dichos importes que asume la empresa en cada periodo de tiempo (véase la Tabla 4.7.).

GARANTÍA						
No. Mes	Tipo Interés (%)	Cuota	Amortizado	Interés	Capital Pendiente	Flujo de caja (para la empresa)
0	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
1	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
2	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
3	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
4	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
5	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
6	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
7	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
8	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
9	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
10	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
11	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
12	2,00	25,00	0,00	25,00	15.000,00	0,00
13	2,00	429,64	404,64	25,00	14.595,36	-429,64
14	2,00	429,64	405,31	24,33	14.190,05	-429,64
15	2,00	429,64	405,99	23,65	13.784,06	-429,64
16	2,00	429,64	406,67	22,97	13.377,39	-429,64
17	2,00	429,64	407,34	22,30	12.970,05	-429,64
18	2,00	429,64	408,02	21,62	12.562,03	-429,64
19	2,00	429,64	408,70	20,94	12.153,33	-429,64
20	2,00	429,64	409,38	20,26	11.743,94	-429,64
21	2,00	429,64	410,07	19,57	11.333,88	-429,64
22	2,00	429,64	410,75	18,89	10.923,13	-429,64

23	2,00	429,64	411,43	18,21	10.511,70	-429,64
24	2,00	429,64	412,12	17,52	10.099,58	-429,64
25	2,00	429,64	412,81	16,83	9.686,77	-429,64
26	2,00	429,64	413,50	16,14	9.273,28	-429,64
27	2,00	429,64	414,18	15,46	8.859,09	-429,64
28	2,00	429,64	414,87	14,77	8.444,22	-429,64
29	2,00	429,64	415,57	14,07	8.028,66	-429,64
30	2,00	429,64	416,26	13,38	7.612,40	-429,64
31	2,00	429,64	416,95	12,69	7.195,45	-429,64
32	2,00	429,64	417,65	11,99	6.777,80	-429,64
33	2,00	429,64	418,34	11,30	6.359,46	-429,64
34	2,00	429,64	419,04	10,60	5.940,42	-429,64
35	2,00	429,64	419,74	9,90	5.520,68	-429,64
36	2,00	429,64	420,44	9,20	5.100,24	-429,64
37	2,00	429,64	421,14	8,50	4.679,10	-429,64
38	2,00	429,64	421,84	7,80	4.257,26	-429,64
39	2,00	429,64	422,54	7,10	3.834,72	-429,64
40	2,00	429,64	423,25	6,39	3.411,47	-429,64
41	2,00	429,64	423,95	5,69	2.987,52	-429,64
42	2,00	429,64	424,66	4,98	2.562,86	-429,64
43	2,00	429,64	425,37	4,27	2.137,49	-429,64
44	2,00	429,64	426,08	3,56	1.711,42	-429,64
45	2,00	429,64	426,79	2,85	1.284,63	-429,64
46	2,00	429,64	427,50	2,14	857,13	-429,64
47	2,00	429,64	428,21	1,43	428,92	-429,64
48	2,00	429,63	428,92	0,71	0,00	-429,63

Tabla 4.7. Cuadro de amortización del aval en Garantía

Fuente: elaboración propia

En CREA contamos con un tipo de interés nominal del Euribor +1,5%. Tomando como Euribor de referencia el del mes de julio de 2020 (- 0,279%), el interés nominal resultante

sería de 1,22%, y tiene un periodo de carencia de 18 meses. La comisión de estudio está subvencionada por el Ministerio de Cultura y Deporte y no la asume la empresa solicitante del aval. Las demás comisiones se incorporan en los flujos de caja para la empresa (véase Tabla 4.8). La empresa todos los años tiene que pagarle a CREA esa comisión de aval anual que se ha realizado sobre el capital pendiente. A continuación, detallamos el cálculo del coste efectivo anual que equivale al 2,59% (véase Tabla 4.9).

Comisión de estudio	0,50%	75,00	Subvencionable
Comisión de apertura	0,50%	75,00	
Comisión de aval (capital pendiente)	1,00%	150,00	
		150,00	
		120,36	
		60,55	

Tabla 4.8. Gastos y comisiones del aval de CREA

Fuente: elaboración propia

i (euribor+1,5)	1,22%	(TIN) Tasa de Interés Nominal
Euribor	-0,279%	Mes Julio 2020
i12	0,2133%	
i anual	2,59%	

Tabla 4.9. Interés Efectivo Anual en CREA

Fuente: elaboración propia

Igual que anteriormente, hemos creado la columna de flujos de caja donde se ve reflejada dichos importes que asume la empresa en cada periodo de tiempo (véase la Tabla 4.10.).

CREA						
No. Mes	Tipo Interés (%)	Cuota	Amortizado	Interés	Capital Pendiente	Flujos de caja (para la empresa)
0	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	14.775,00
1	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
2	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
3	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
4	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
5	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
6	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
7	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
8	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25

9	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
10	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
11	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
12	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
13	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-165,25
14	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
15	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
16	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
17	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
18	1,22	15,25	0,00	15,25	15.000,00	-15,25
19	1,22	507,92	492,67	15,25	14.507,33	-507,92
20	1,22	507,92	493,17	14,75	14.014,16	-507,92
21	1,22	507,92	493,67	14,25	13.520,49	-507,92
22	1,22	507,92	494,17	13,75	13.026,32	-507,92
23	1,22	507,92	494,68	13,24	12.531,65	-507,92
24	1,22	507,92	495,18	12,74	12.036,47	-507,92
25	1,22	507,92	495,68	12,24	11.540,79	-628,28
26	1,22	507,92	496,19	11,73	11.044,60	-507,92
27	1,22	507,92	496,69	11,23	10.547,91	-507,92
28	1,22	507,92	497,20	10,72	10.050,72	-507,92
29	1,22	507,92	497,70	10,22	9.553,02	-507,92
30	1,22	507,92	498,21	9,71	9.054,82	-507,92
31	1,22	507,92	498,71	9,21	8.556,10	-507,92
32	1,22	507,92	499,22	8,70	8.056,88	-507,92
33	1,22	507,92	499,73	8,19	7.557,16	-507,92
34	1,22	507,92	500,24	7,68	7.056,92	-507,92
35	1,22	507,92	500,75	7,17	6.556,18	-507,92
36	1,22	507,92	501,25	6,67	6.054,93	-507,92

37	1,22	507,92	501,76	6,16	5.553,16	-568,47
38	1,22	507,92	502,27	5,65	5.050,89	-507,92
39	1,22	507,92	502,78	5,14	4.548,11	-507,92
40	1,22	507,92	503,30	4,62	4.044,82	-507,92
41	1,22	507,92	503,81	4,11	3.541,01	-507,92
42	1,22	507,92	504,32	3,60	3.036,69	-507,92
43	1,22	507,92	504,83	3,09	2.531,86	-507,92
44	1,22	507,92	505,35	2,57	2.026,52	-507,92
45	1,22	507,92	505,86	2,06	1.520,66	-507,92
46	1,22	507,92	506,37	1,55	1.014,29	-507,92
47	1,22	507,92	506,89	1,03	507,40	-507,92
48	1,22	507,92	507,40	0,52	0,00	-507,92

Tabla 4.10. Cuadro de amortización del aval en CREA

Fuente: elaboración propia

Finalmente, concluimos que para la empresa cultural la línea de Garantía es más ventajosa porque tiene un coste efectivo anual mucho más reducido que CREA, es decir, cuenta con un 1,22% frente al 2,59% que obtiene CREA. Desde un principio, podemos decir que CREA es mejor que Garantía, ya que desde el punto de vista de la TIN (Tasa Interés Nominal) CREA cuenta con un interés nominal del 1,22% frente al 2% de Garantía.

En Garantía ofrece mejores condiciones debido a que tiene subvencionado el primer año, la comisión de estudio, la comisión de apertura, el aval, todo esto hace que su coste efectivo anual sea para la empresa del 1,22% aunque el nominal sea del 2%.

En cambio, en CREA, con un tipo nominal más reducido debido a que tiene que soportar los gastos de apertura, el aval todos los años, no tiene los intereses subvencionados, lo único que le subvenciona es la comisión de estudio del 0,5%, por lo que sale un coste efectivo anual más alto del 2,59%.

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES

Una vez realizado el estudio de las medidas de financiación Covid-19 para las pymes y autónomos queremos resaltar una serie de aspectos que nos han parecido relevantes durante el desarrollo del mismo.

En primer lugar, queremos destacar que la crisis sanitaria ha provocado una situación insostenible en la economía y en la sociedad afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. Los más afectados en gran parte son la mayoría de las pymes y autónomos que comienzan a tener problemas de liquidez debido a la caída de sus ventas por el cese temporal o reducción de actividad de sus propios negocios. Esto ha generado, en algunos casos, problemas de solvencia y pérdidas de empleos. Para hacer frente a estos problemas se han fomentado una serie de medidas económicas y financieras encaminadas a estimular la actividad y la liquidez empresariales mediante el uso de financiación avalada. La prioridad a nivel económico es dar soporte al tejido productivo para minimizar el impacto y así lograr que se produzca lo antes posible una situación normalizada de la actividad.

En segundo lugar, antes esta situación de incertidumbre las pymes y autónomos cuentan con unas medidas de financiación frente a la crisis sanitaria. En este trabajo nos centramos en dos grandes entidades financieras como son el ICO, y la SGR que se encuentran en los capítulos 3 y 4 respectivamente. El ICO da facilidades de financiación tanto a nivel nacional como internacional para aquellas empresas que estén en riesgo y necesiten inyección de liquidez para poder subsistir en el transcurso de su actividad empresarial. Antes de la pandemia contaban con unos avales comunes, pero se ha ampliado más el abanico. Actualmente nos podemos encontrar con avales específicos frente al Covid-19 para reforzar la actividad empresarial, facilitar el mantenimiento del empleo y sobre todo mitigar los efectos económicos de la pandemia. Con el aval de liquidez se destinan 100.000 millones de euros, de los cuales 67.500 millones de euros son para pymes y autónomos y, con el aval de inversión se destinan 40.000 millones de euros, de los cuales el primer tramo ofrece 8.000 millones de euros, que 5.000 millones de euros están destinados a pymes y autónomos y 3.000 millones de euros para empresas no pymes, ambos cuentan con un plazo hasta el 1 de junio de 2021. El coste de estos avales es asumido por las entidades financieras en función del importe, el plazo y el tamaño de la empresa.

En tercer lugar, en el capítulo 4 explicamos las dos SGR, Garantía y CREA. Estas dos entidades financieras tienen también sus líneas de avales creadas para las pymes y autónomos que presenten dificultades de liquidez o que muestren problemas de solvencia. Realizamos un análisis sobre un ejemplo de un préstamo solicitado por una empresa del sector cultural y analizamos una comparativa de ambas SGR donde destacamos los puntos más específicos. En concreto, hallamos su coste efectivo anual para saber cuál sería el más beneficioso para dicha empresa. La explicación de este análisis ha sido satisfactoria porque contamos con herramientas y conocimientos financieros que empleamos para su desarrollo y cálculo.

Por último, queremos destacar varios puntos que deberían seguir afrontando estas empresas para lidiar contra la pandemia:

- Realizar una gestión constante del circulante, la liquidez empresarial y la estructura financiera de la empresa, para evitar así que la empresa llegue a presentar problemas de liquidez y de solvencia, así como también diversificar las fuentes de financiación.
- Adaptar la nueva etapa. Las empresas deben adaptar sus establecimientos a unas medidas de seguridad para evitar posibles contagios e incluso se ven obligadas a realizar cambios de horarios o a solicitar ayudas financieras para poder hacer frente a esta situación.

- Impulsar la digitalización. Las empresas apuestan más por el uso de las nuevas tecnologías. Sustituyen el trabajo presencial por el trabajo desde casa. Para las empresas esto es beneficioso para potenciar el desarrollo sostenible reduciendo así los desplazamientos de los empleados.

CAPÍTULO 6. BIBLIOGRAFÍA

- Banco de España. (2019). *Informe anual 2019*. Banco de España, Eurosistema. Obtenido de https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/Publicaciones_an/Informe_anual/
- Banco de España. (2020). *Boletín Económico Banco de España 2020*. Obtenido de https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/boletines/Boletin_economic/inde x2020.html
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (2020). Nuevas operaciones línea Covid-19. *Disposiciones generales*, pp. 17. BOJA, núm. 223, 18 de noviembre de 2020. Obtenido de https://sgrgarantia.es/wp-content/uploads/2020-11-18_BOJA-223_Adenda-Convenio-Junta-Andaluc%C3%ADa-Gar%C3%A1ntia_Ampliaci%C3%B3n-plazo-operaciones-31-03-21.pdf
- Calvo, A., Parejo, J., Rodríguez Sáiz, L., Cuervo, Á., & Alcalde, E. (2018). *Manual del sistema financiero español* (27ª edición actualizada ed.). Ariel Economía y Empresa.
- Carbó Valverde, S. y. (2020). Sector financiero y economía real ante el Covid-19: situación y perspectivas para el otoño. 29-35. Cuaderno de Información Económica.
- Consejería de Hacienda y Financiación Europea. (2020). La subvenciones al pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos. 1-2. Junta de Andalucía. Obtenido de <https://sgrgarantia.es/wp-content/uploads/Resolucio%C3%ACn-JA-de-20-11-20-Ampliaci%C3%B3n-plazo-al-30-04-21-presentacio%C3%ACn-solicitudes-subvenciones.pdf>
- CREA SGR. (2019). *Resumen actividad 2019*. Obtenido de <https://creasgr.com/sector-audiovisual-y-cultural/#>
- CREA SGR. (2020). Obtenido de Línea CREA Covid-19: <https://creasgr.com/sector-audiovisual-y-cultural/>
- CREA SGR. (2020). *Sector Audiovisual y Cultural*. Obtenido de Línea Liquidez Covid-19: <https://creasgr.com/linea-liquidez-covid-19/>
- CREA SGR. (2020). *Sector Audiovisual y Cultural*. Obtenido de Línea Liquidez Covid-19 PLUS: <https://creasgr.com/linea-liquidez-covid-19-plus/>
- CREA SGR. (2020). *Sector Audiovisual y Cultural*. Obtenido de Línea Inversión Covid-19: <https://creasgr.com/linea-inversion-covid-19/>
- CREA SGR. (2021). Obtenido de <https://creasgr.com/conoce-crea-sgr/>
- Garántia SGR. (2018). Obtenido de https://sgrgarantia.es/como-podemos-ayudarte/#avales_financieros
- Garántia SGR. (2018). Obtenido de <http://sgrgarantia.es/te-financiamos/#ventajas>
- Garántia SGR. (2020). *Línea liquidez Covid-19*. Obtenido de Junta de Andalucía: <https://sgrgarantia.es/wp-content/uploads/LINEA-COVID-LIQUIDEZ-1.pdf>
- Hernandez de Cos, P. (2020). *El sistema financiero en la crisis de la Covid-19. Retos y compromisos*. Banco de España, Eurosistema.
- ICO. (2019). *Presentación institucional Diciembre 2019*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/964508/ICO+DIC+19+Presentacion+Institucional./a047cd19-8e25-4d66-aacc-82d36795248c>

- ICO. (2020). El Gobierno aprueba un nuevo plan de medidas de apoyo a la liquidez y la solvencia de autónomos y empresas. 1-6. Obtenido de <https://www.ico.es/web/ico/notas-de-prensa/-/blogs/el-gobierno-aprueba-un-nuevo-plan-de-medidas-de-apoyo-a-la-liquidez-y-la-solvencia-de-autonomos-y-empresas>
- ICO. (2020). *Informes de seguimiento de la Línea Avaes Covid-19*. Obtenido de <https://www.ico.es/web/ico/informes-seguimiento-linea-avales>
- ICO. (2020). *Línea de avales inversión y actividad*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/2221442/FICHA+AVALES+INVERSION/7622a00b-c7c8-4f07-a51f-520deb44339b>
- ICO. (2020). *Línea de Avaes para autónomos y empresas*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/2221442/Informacion-LINEA+AVALES+RDL+82020+de+17+de+marzo.pdf/605cf931-19e5-43cf-bc7a-d06ca179ec90>
- ICO. (2020). *Líneas de Avaes Covid-19*. Obtenido de <https://www.ico.es/web/ico/linea-avales-covid-19>
- ICO. (2020). *Líneas de avales para autónomos y empresas*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/2221442/Informacion-LINEA+AVALES+RDL+82020+de+17+de+marzo.pdf/605cf931-19e5-43cf-bc7a-d06ca179ec90>
- ICO. (2021). *Actividad del ICO de apoyo al tejido empresarial durante la crisis sanitaria de la Covid-19 y medidas adoptadas para favorecer la recuperación económica*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/2322064/Presentaci%C3%B3n+ICO+Actividad+COVID.pdf/fe305ea5-7ce9-4ef5-a7e5-28c05ed00cb2>
- ICO. (2021). *Concepto*. Obtenido de <https://www.ico.es/web/ico/que-es-ico>
- ICO. (2021). Impulso a las fuentes de financiación complementaria: actividad de ICO en el MARF. *Newsletter ICO*, 1. Obtenido de https://www.ico.es/web/ico_newsletter/articulo-emisiones-marf
- ICO. (2021). *Informe de seguimiento Líneas ICO Avaes Covid-19 Febrero*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/2758975/WEB-Informe+LINEAS+Avaes+COVID-19-febrero+2021.pdf/2805af0b-6f1b-4887-aaa0-60364ef6a7a5>
- ICO. (2021). *Líneas ICO nacional e internacional*. Obtenido de <https://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>
- ICO. (2021). *Misión y funciones*. Obtenido de <https://www.ico.es/web/ico/mision-y-funciones>
- Instituto de Crédito Oficial. (2021). *Reorientación Estrategia Ico 2019-2021*. Obtenido de <https://www.ico.es/documents/19/1462960/PLAN+ESTRATEGICO+CASTELLANO.pdf/d3064359-02d4-4ba1-8378-22b26549cc79>
- Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. (2020). 31291-31319. BOE, 6 de mayo de 2020, núm. 126. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/06/pdfs/BOE-A-2020-4832.pdf>
- Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. (2020). 1-61. BOE, 6 de julio de 2020, núm. 185. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-7311-consolidado.pdf>

- Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria. (2020). 1-33. 18 de noviembre de 2020: núm. 303. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/18/pdfs/BOE-A-2020-14368.pdf>
- Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. (2020). 25853-25898. BOE, 18 de marzo de 2020, núm. 73. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/18/pdfs/BOE-A-2020-3824.pdf>
- Muypymes. (2019). *¿Cómo funciona una sociedad de garantía recíproca?* Obtenido de <https://www.muypymes.com/2019/03/12/como-funciona-una-sociedad-de-garantia-reciproca>
- Pampillón Fernández, Fernando; de la Cuesta González, Marta; Ruza y Paz-Curbera, Cristina; Vázquez Oteo, Orencio; Bustarviejo Herrera, Ángel. (2017). *Sistema financiero en perspectiva*. UNED.
- Pérez López, C. (2020). La respuesta de Europa a la crisis ¿Está España Protegida? 1-24.
- Torres, R., & Fernández, M. (2020). La política económica española y el Covid-19. 1-7. Cuadernos de información económica.